



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2025

XV LEGISLATURA

Núm. 322

Pág. 1

HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO SOLER MUR

Sesión núm. 9

celebrada el lunes 12 de mayo de 2025

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la presidenta de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AIReF (Herrero Sánchez):

- Para la rendición de cuentas sobre la actividad de la AIReF, la evaluación externa a la que se ha sometido la institución y explicar el plan de actuaciones de la presidenta para lo que resta de su mandato, en cumplimiento del artículo 24.8, de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. Por acuerdo de la Comisión de Hacienda y Función Pública. (Número de expediente 212/000481)

2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 322

12 de mayo de 2025

Pág. 2

Se abre la sesión a las cuatro y tres minutos de la tarde.

COMPARECENCIA DE LA PRESIDENTA DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AIREF (HERRERO SÁNCHEZ):

— PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA AIREF, LA EVALUACIÓN EXTERNA A LA QUE SE HA SOMETIDO LA INSTITUCIÓN Y EXPLICAR EL PLAN DE ACTUACIONES DE LA PRESIDENTA PARA LO QUE RESTA DE SU MANDATO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 24.8, DE LA LEY ORGÁNICA 6/2013, DE 14 DE NOVIEMBRE, DE CREACIÓN DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA. (Número de expediente 212/000481).

El señor **PRESIDENTE**: Muy buenas tardes.

Celebramos hoy la sesión de la Comisión de Hacienda y Función Pública para la rendición de cuentas sobre la actividad de la AIREF, la evaluación externa a la que se ha sometido la institución y explicar el plan de actuaciones de la presidenta para lo que resta de su mandato, en cumplimiento del artículo 24.8 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Agradecemos su presencia y damos la bienvenida a doña Cristina Herrero, presidenta de la AIREF, quien, como saben, tomará la palabra en primer lugar y sin límite de tiempo. A continuación, intervendrán los distintos grupos parlamentarios, de menor a mayor: primero, por un tiempo máximo de diez minutos y, en un segundo turno, si lo estiman oportuno y necesario, por un tiempo máximo de tres minutos que, por supuesto, no es necesario agotar, como saben.

Sin más, muchas gracias, presidenta, Cristina Herrero. Tuya es la palabra.

La señora **PRESIDENTA DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AIREF** (Herrero Sánchez): Muchas gracias, presidente.

Señorías, hace cinco años ya que acudí a esta comisión con el Plan Estratégico 2020-2026 que cubría mi mandato y con el que les solicité su confianza para poder ser nombrada presidenta de la AIREF. Espero volver a comparecer antes de que termine mi mandato, en marzo del año próximo, y rendir cuentas del grado de ejecución del plan estratégico con el que ustedes avalaron la propuesta de nombramiento. Aunque nos ha parecido oportuno comparecer un año antes de acabar el mandato porque somos unos firmes convencidos de que la rendición de cuentas es algo absolutamente imprescindible en el caso de una institución independiente como la AIREF. Y esa rendición de cuentas tiene que ir, además, más allá de la presentación de nuestros informes y debe incluir la rendición de cuentas de nuestra actividad. **(Apoya su intervención en una presentación digital).**

Nos ha parecido que este era un momento oportuno para hacerlo por varios motivos. Primero, porque han sucedido muchos cambios en el contexto económico y presupuestario dentro de la Unión Europea: tenemos un nuevo marco de gobernanza fiscal europeo; tenemos pendiente la adaptación del marco fiscal nacional; y el entorno geopolítico complejo que estamos viviendo hace que ya se esté planteando la activación de la cláusula de salvaguarda nacional en los momentos de arranque del nuevo marco fiscal. Pero, además, también hay razones que no solamente se refieren al contexto económico y presupuestario europeo, sino que son razones de índole interna respecto a la situación de la AIREF. Estoy en el último año de mandato, lo que nos obliga a expresar todo lo posible nuestra actividad para dar cumplimiento íntegro al Plan Estratégico 2020-2026 que les presenté, pero ha tenido lugar ya la evaluación externa a la que me comprometí. En el plan estratégico se establecía que AIREF se sometería a una evaluación externa a mitad de su mandato y, por fin, a finales de 2024, tuvimos los resultados de esta evaluación. Hubo cierta dilación en el tiempo como consecuencia de los complejos y largos procedimientos que hay en el ámbito europeo, ya que es la Comisión la que nos ha hecho esta evaluación externa. Asimismo, me parecía oportuno porque, dadas las irregularidades del ciclo presupuestario, llevo dos años sin comparecer en la Comisión de Hacienda y tampoco en la Comisión de Presupuestos. Por lo tanto, quería trasladarles todas estas novedades y cómo afectan al funcionamiento de la institución y a su futuro. Me ha parecido oportuno reflexionar con ustedes sobre esa situación y trasladarles algunas responsabilidades que la evaluación externa atribuye al Congreso.

El Plan de Actuaciones 2025 —es el último año, como les decía— tiene en cuenta, por supuesto, los compromisos que asumimos en el Plan Estratégico 2020-2026. Es más, hemos establecido un sistema de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 322

12 de mayo de 2025

Pág. 3

refuerzo más intenso, si cabe, respecto al cumplimiento de lo que en este plan de actuaciones se recoge dado que es el último año y no podemos decir: bueno, lo que no hemos podido hacer este año podremos hacerlo al siguiente. Es el último año con el que contamos para poder culminarlo. Pero, además, incorpora ya algunas conclusiones de la evaluación externa que afectan a los dos ámbitos de nuestra actuación, la supervisión fiscal y la evaluación de políticas públicas, y que también afectan al impacto de la institución. Asimismo, este plan de actuaciones interioriza las consecuencias del nuevo marco de gobernanza fiscal para la AIREF, consecuencias que afectan de alguna forma a los informes que tenemos que emitir y también a lo que nosotros entendemos que es una obligación: promover los cambios necesarios para la adaptación del marco fiscal nacional a los nuevos requisitos y exigencias del marco europeo. Igualmente, ha sido un momento para reflexionar, de la mano de la evaluación externa que ahora les comentaré, sobre una de nuestras actividades, que es la evaluación de políticas públicas. Es el momento de reforzarla y de seguir avanzando en la configuración de esta función que entró después de que tuviéramos aprobada nuestra ley orgánica de funcionamiento. Por último, incorporamos actuaciones dirigidas a fortalecer tanto la institución y su impacto como la rendición de cuentas.

Lo primero que quiero es explicarles la evaluación externa a la que nos hemos sometido y cuáles han sido las conclusiones y las recomendaciones que nos han formulado y que ya, como les decía, se han incluido, al menos en parte, en el plan de actuaciones. Esta evaluación externa ha sido voluntaria, es decir, nada nos obligaba a someternos a ella, pero yo me comprometí a someterme a esta evaluación externa en el Plan Estratégico 2020-2026. He de decir que en ese aspecto hemos sido pioneros de buenas prácticas. Es la segunda evaluación externa a la que nos sometemos. La primera tuvo lugar con el anterior presidente y esta ha tenido lugar durante mi presidencia. Y digo que somos pioneros en una buena práctica porque la directiva sobre marcos presupuestarios nacionales establece la obligación de que las instituciones fiscales independientes se sometan a una evaluación cada cinco años.

El objetivo de esta evaluación era doble. Por un lado, rendir cuentas, en el sentido de que se iba a analizar cuál era el grado de avance respecto a las conclusiones y recomendaciones que se nos habían formulado en la anterior evaluación que nos había realizado la OCDE. Pero, además, lo que a nosotros nos preocupaba y queríamos ver con este principio de eficacia que nosotros aplicamos a la evaluación de las políticas públicas es si las actuaciones que estábamos llevando a cabo eran eficaces para cumplir los objetivos del Plan Estratégico 2020-2026 o si, de alguna forma, había que modular, cambiar o incrementar alguna de las actuaciones en línea con los compromisos asumidos en el plan estratégico.

La evaluación nos la ha realizado un equipo evaluador independiente seleccionado por la Comisión Europea en el ámbito de una asistencia técnica que ha sido financiada también por la Comisión; es decir, en este caso, no ha supuesto un desembolso, como sí lo supuso la anterior evaluación por parte de AIREF. Y las áreas de evaluación han sido los ejes estratégicos de nuestro plan y también nos han evaluado el impacto y la actividad de la institución.

Se formulan una serie de conclusiones generales que nos vienen a decir que hemos avanzado significativamente respecto a la evaluación que se nos hizo en el 2017: hemos avanzado en recursos, hemos avanzado en capacidades analíticas, hemos avanzado en estrategias de comunicación. Se nos reconoce como una institución madura y con impacto en el debate fiscal, gracias a dos instrumentos fundamentales: uno, el de las recomendaciones que formulamos, porque así se establece en nuestra ley orgánica, y otro es el de nuestros informes, que contienen análisis robustos.

También se nos dice que, en materia de evaluación, que es una función que entra sin estar prevista en nuestra ley orgánica, nos hemos convertido en un actor fundamental en la evaluación de las políticas públicas. Y nos identifican alguna tarea pendiente, como la de firmar protocolos con los principales ministerios para regular el flujo de información. Por más que establecemos esta recomendación, no hemos sido capaces de firmar un protocolo de suministro de información con los principales ministerios que nos tienen que facilitar los datos. También nos indican que tenemos pendiente el establecimiento de una financiación plurianual, que consideran fundamental en el ámbito de las instituciones fiscales independientes.

Entro ya en los resultados y las recomendaciones. Las recomendaciones se dirigen a tres bloques fundamentales: la supervisión fiscal; la evaluación del gasto público; y, por último, recomendaciones relativas al impacto. Como no puede ser de otra manera, puesto que nuestras recomendaciones están sometidas al principio de cumplir o explicar, nos hemos autoaplicado también ese principio y ya hemos contestado qué recomendaciones nos comprometemos a cumplir, qué recomendaciones nos comprometemos a cumplir con algún matiz que hemos explicado y hemos expuesto qué recomendaciones

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 322

12 de mayo de 2025

Pág. 4

no nos parece oportuno cumplirlas; en rosa están las que vamos a cumplir de manera inequívoca; en amarillo están en las que vamos a avanzar pero que no podemos cumplirlas en los términos en los que están formuladas, y en azul están las que no vamos a cumplir.

Yo diría que las recomendaciones que nos han formulado respecto a nuestras dos funciones fundamentales tienen un matiz diferente. En el caso de la supervisión fiscal, como ya he señalado, piensan que somos una institución consolidada y que nuestra ley orgánica, que necesita alguna adaptación, garantiza una base sólida para el ejercicio de nuestra actividad. Por lo tanto, las recomendaciones podríamos decir que van dirigidas a conseguir la excelencia, a que mejoremos alguna capacidad analítica, a que elaboremos algún indicador. Se trataría de mejorar en el ámbito de esa actividad. En el caso de la evaluación, las recomendaciones van más a las bases de esta función y con el convencimiento de que hay que avanzar para que la función de evaluación cuente con las mismas garantías que la función de supervisión fiscal. También, nos hacen recomendaciones en materia de impacto, donde se nos reconoce que hemos avanzado mucho, pero todavía piensan que tenemos ámbito de mejora.

En cuanto a aquellas recomendaciones que ponemos que vamos a cumplir y a explicar en parte, la causa fundamental de que tengamos una parte que debemos explicar es que muchas veces nos hacen recomendaciones que exceden nuestra capacidad o para las que no tenemos competencia. Por ejemplo, nos dicen que deberíamos asesorar al Consejo Fiscal Europeo sobre la orientación fiscal de España, y ahí AIReF no tiene competencias; sí la tienen otras instituciones fiscales independientes, pero nosotros no. ¿Vamos a estrechar las relaciones con el EFB? Sin duda. ¿Podemos intercambiar información? Sin duda. Pero asesorar sobre la orientación fiscal de la economía española excede nuestro ámbito de competencias.

También nos piden que creemos un grupo de trabajo para desarrollar un modelo de microsimulación a nivel nacional, y aquí nos encargan que nosotros seamos los secretarios de ese grupo y que coordinemos a la Agencia Tributaria, al Instituto Nacional de Estadística y a la Tesorería de la Seguridad Social. Evidentemente, podemos avanzar en la microsimulación, pero una competencia tan amplia de coordinación de instituciones que triplican o cuadruplican los recursos que tiene AIReF excedería nuestra capacidad. Asimismo, nos piden, por ejemplo, que la información que utilicemos en nuestras evaluaciones la pongamos a disposición de académicos o del público. Nosotros no tenemos capacidad para hacer eso; es decir, las Administraciones públicas, cuando nos mandan los datos de evaluación, nos los mandan para esa finalidad concreta, y AIReF no puede decidir, por más que en algunos casos sería aconsejable, que esos datos se puedan abrir al público en general.

También están las que no vamos ni siquiera a cumplir en parte y a explicar en otra parte. Nos dicen que tenemos que hacer una guía *ex ante*, donde digamos, en este principio de cumplir o explicar, cuándo vamos a considerar aceptable la explicación de una Administración pública. A nosotros nos parece que eso es imposible de hacer: nosotros no podemos decir *ex ante* a una Administración lo que vamos a considerar como aceptable o no sin saber los argumentos que nos puede exponer. Lo que sí que hacemos es *ex post*, analizando los argumentos que se nos han dado, ver si consideramos que tenemos que seguir recomendando eso mismo o si ya se ha terminado ese diálogo constructivo que siempre tiene que haber entre la AIReF y las Administraciones públicas. Supongamos que AIReF, que lo hace con mucha frecuencia, recomienda que hay que modificar el marco fiscal nacional y que pongamos en la guía que no vamos a considerar como aceptable que nos digan que no se va a modificar el marco fiscal nacional. Pues fin del diálogo. No podemos *a priori* tasar a las Administraciones públicas o poner cortapisas al ejercicio de esa parte de explicar que, sin duda, tienen. Otra cosa es el análisis *ex post* que, sin duda, hacemos y seguiremos haciendo.

Luego nos dicen que debería haber una lista de distribuciones o embargo, de manera que el informe estuviera disponible, tanto por el Parlamento como por los medios de comunicación, antes de nuestras ruedas de prensa. Esto es algo que expresamente no contempla nuestra ley orgánica. Nuestra ley orgánica dice que solo pueden conocer nuestros informes con anterioridad, es más, solo pueden conocer un borrador del informe, las Administraciones públicas que están involucradas en los datos que ahí se dan, con la finalidad de que puedan detectar si hay algún error numérico en lo que ahí se está diciendo. Por lo tanto, no sería posible, con la normativa actual, esta distribución previa a la formulación del informe.

Algunas de estas recomendaciones ya las hemos incorporado en nuestro Plan de Actuaciones 2025, que ha requerido alguna adaptación respecto al plan estratégico que yo les presenté hace cinco años. Nos recomiendan reforzar nuestros análisis incluyendo una valoración de los retos y los riesgos que tiene en nuestras finanzas públicas a largo plazo. Y aquí, justo cuando se estaba haciendo la evaluación, ya nosotros habíamos empezado a trabajar, porque también nos habíamos comprometido en nuestro plan

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 322

12 de mayo de 2025

Pág. 5

estratégico a publicar una opinión sobre riesgos fiscales. Esta primera opinión que hemos publicado sobre riesgos fiscales se ha centrado en los riesgos macroeconómicos, en los riesgos medioambientales y también en los riesgos legales, es decir, los derivados de los litigios con el Estado. Tenemos el compromiso —así lo hemos dicho— de incorporar también los riesgos financieros en la próxima opinión sobre riesgos fiscales. Ellos hacen mucho hincapié en que evaluemos o analicemos el impacto del cambio climático y, en ese sentido, hemos hecho alguna aproximación; es decir, es cierto que en la opinión de riesgos no hemos hecho un análisis sobre el riesgo que supone el cambio climático, sino que hemos hecho una primera aproximación a través de los riesgos medioambientales donde se puede ver si la frecuencia y la virulencia han cambiado de alguna forma en los últimos años.

He de decir que, en la opinión de sostenibilidad a largo plazo, también incluimos un primer apartado de aproximación metodológica a la evaluación del impacto del cambio climático. Una de las prioridades que fija la Unión Europea es que se analice este aspecto, y aquí AIReF colabora en todos los grupos que se han creado a nivel internacional con la finalidad de establecer una metodología común, que no es fácil, para la evaluación del impacto del cambio climático. Participamos en una asistencia técnica en el ámbito de la Comisión en la que participan algunas IFI, y nosotros nos hemos propuesto como voluntarios para participar y ver ese desarrollo metodológico de primera mano. También participamos en el grupo que la OCDE tiene creado en esta materia. Aquí el camino es largo: no es fácil encontrar una metodología que permita el cálculo del impacto del cambio climático.

También nos piden que reforcemos el tema de la microsimulación. Ya he dicho que lo del microsimulador a nivel nacional excede nuestras capacidades, pero sí que estamos avanzando en el desarrollo y uso de microsimuladores. Tenemos desarrollados microsimuladores para el IRPF, para el IVA, para el ingreso mínimo vital y para el tema de pensiones, y lo estamos mejorando. ¿Hacia dónde podríamos ir? Por ejemplo, no sé si recuerdan que, en el caso del microsimulador del IVA, cuando la Comisión hizo la recomendación de que las medidas tenían que ser ya de carácter dirigido, que no podían ser de carácter general, sino que tenían que ser selectivas y específicas, abrimos al público un simulador de IVA en el que se podía ver, por cada punto del tipo del IVA que se modificaba, cómo afectaba a los distintos productos por deciles de renta, para ver si el carácter regresivo que en sí tiene el impuesto sobre el valor añadido aumentaba o disminuía con ocasión de las distintas cestas de productos que pudieran tenerse en cuenta para la reducción de los tipos impositivos. Nos gustaría avanzar en esta difusión o en esta apertura de nuestros microsimuladores, pero hay que mirar qué funcionalidades o qué partes del microsimulador podrían abrirse al público o incluso si debiera haber distintos usuarios con un nivel de penetración en el acceso a nuestro microsimulador diferente en función del grado de formación o especialización.

También nos piden que reforcemos la colaboración con expertos, y aquí hemos hecho ya varios avances. Hemos desarrollado un modelo de equilibrio general en colaboración con la Universidad Pompeu Fabra y, previamente a la emisión de la opinión sobre sostenibilidad de las finanzas públicas a largo plazo, hicimos varios seminarios en AIReF con los principales servicios de estudio y de académicos especialistas en temas como productividad, reforma laboral, incidencia del salario mínimo o política de migraciones. Por ejemplo, en el tema de la productividad contamos con el presidente del Consejo General de Productividad. Es decir, que estamos ya trabajando en ese refuerzo con la academia y con expertos.

Para la evaluación de políticas públicas, como decía, las recomendaciones no van tanto al desarrollo de nuevas herramientas analíticas como a construir unos cimientos sólidos para consolidar esta función. Y aquí lo que nos recomiendan es que publiquemos las directrices, los procedimientos de encargo y los criterios de priorización a la hora de aceptar un encargo o hacerlo antes que otros. Nos proponen, por ejemplo, el impacto legislativo, la importancia económica o presupuestaria, etcétera. ¿Aquí qué hemos hecho? Vamos a publicar una resolución porque, desde luego, sí que hay que regular de alguna forma el procedimiento de encargo. Y les pongo un ejemplo. Hay veces que el Consejo de Ministros o el Consejo de gobierno, que son los que nos tiene que hacer el encargo, acuerda que va a encargar una evaluación a AIReF, pero luego no se produce la aprobación de nuestro plan de ajuste y eso paraliza el procedimiento; figura como abierto, pero finalmente no hay ningún tipo de acuerdo y se paraliza nuestro procedimiento. Esto implica una dificultad a la hora de planificar nuestros recursos para las evaluaciones. Por lo tanto, claro que hay que regular el procedimiento de encargo y los desistimientos en el caso de que, a lo mejor, transcurra un plazo razonable —luego volveré también sobre este tema—.

Aquí sí que les pido que regulen de manera muy estricta y acotada los encargos que se hacen de evaluación por la vía de una ley ordinaria. Tenemos varias leyes que establecen la obligación de AIReF de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 322

12 de mayo de 2025

Pág. 6

evaluar determinadas políticas, como son los casos del IMV, de la denominada regla de gasto de pensiones, de los incentivos a los planes de empleo y de la ley de las *startups*. En estos casos, una ley dice que AIReF tiene que evaluar, y eso hace que la planificación posible en materia de evaluación se nos caiga por completo. A esto se añade que, en algunos casos, como en el de la ley de las *startups*, sin haberse puesto en contacto el Ministerio de Economía con nosotros en ningún momento, no solamente se nos dice que tenemos que evaluar, sino que nos dicen lo que tenemos que evaluar y en qué plazo, y esa evaluación, por ejemplo, incluye que hagamos un inventario de los instrumentos que hay disponibles. ¿Es razonable que la AIReF tenga que hacer un inventario de los instrumentos disponibles? ¿No los tiene la Administración? Pero hay una ley que nos dice que tenemos que hacerlo. Además, dice que es un informe. No. La ley orgánica —nuestra ley es una ley orgánica— dice que los informes solo pueden ser los que están establecidos en nuestra ley y, por lo tanto, no se puede ir por la vía del informe, hay que ir por la vía del encargo y, por lo tanto, respetar el procedimiento previsto en nuestra ley orgánica para ese encargo.

Por tanto, pido aquí que, si bien a lo mejor hay que dotar de cierta flexibilidad —por ejemplo, en la evaluación del ingreso mínimo vital era pertinente— para dar entrada a ciertos encargos o a ciertas opiniones —ahí lo que se nos dice es que tenemos que formular una opinión; no es un informe, es una opinión—, tienen que ser supuestos muy tasados, desde luego con una interlocución previa con AIReF que permita organizar nuestros recursos y se respete la independencia que, sin duda, tiene que regir en el ámbito de nuestra actuación.

En este sentido quiero recordar que, cuando nosotros hacemos un estudio, hay un precio público que viene a financiar la utilización privativa de los recursos de AIReF que hace una Administración pública para evaluar materias de su competencia. ¿Qué ocurriría si las comunidades autónomas en sus leyes también dijeran que AIReF tiene que evaluar alguna de sus políticas? Se desvirtuaría completamente la actividad de AIReF, porque cuando el encargo viene por la vía de la ley se financia con la tasa de supervisión, y la tasa de supervisión la pagan todas las Administraciones públicas, no solo el Estado. Quería aprovechar la ocasión para pedir su colaboración y que estén atentos a este tema.

Nos dicen que deberían tenerse en cuenta nuestras sugerencias sobre las políticas a evaluar. Realmente esto estaba previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: antes de la aprobación del *spending review* hubiera un intercambio de información con la AIReF. Este intercambio no se produjo. En este caso, nosotros vamos a empezar a publicar cuáles son las áreas de interés que la AIReF ha identificado. Estas áreas de interés están identificadas por el propio desarrollo de nuestras evaluaciones y porque tenemos una interlocución constante con los agentes sociales y con distintas instituciones que nos trasladan su preocupación o su deseo de que AIReF entre a evaluar determinadas políticas.

Y, por último, también nos piden el refuerzo con la academia y estamos reforzando esos vínculos. Desde luego, cada vez participamos más en foros académicos y en cursos y seminarios en materia de evaluación.

En cuanto a las recomendaciones que nos hacen en materia de impacto y rendición de cuentas, nos piden que las recomendaciones sean más claras y tangibles. Aquí a veces es difícil porque en el caso de la supervisión fiscal, que es lo que está sometido al principio de cumplir o explicar, nosotros tenemos que alertar si existe un riesgo de incumplimiento de las reglas fiscales. Y a partir de ahí, le decimos a la Administración correspondiente que adopte medidas. En ningún caso podemos entrar a determinar qué medidas son las que deben adoptarse. Sí vamos a avanzar en una dirección y es que nosotros hacemos recomendaciones de corto y de medio plazo. Las de medio plazo van dirigidas a mejorar el marco fiscal de aplicación de las reglas fiscales. Pero hay otras que son de corto plazo, que es justo la alerta de que existen riesgos. Y aquí alertamos y decimos si nos parece que no se van a cumplir los objetivos por esto y por esto. Y ahí la Administración tiene dos caminos. Uno es que nos diga que sí va a cumplir porque no hemos tenido en cuenta que en la segunda mitad del año va a pasar esto, porque ha adoptado esta medida, porque ha puesto un procedimiento de seguimiento estricto por parte de los ministerios o por parte de las consejerías... Y ya la damos por cerrada, porque evidentemente la alerta del riesgo termina cuando ya se saben los resultados. Pero ahora vamos a empezar a ver si realmente lo que se nos dijo, de no preocuparnos porque sí iban a cumplir, finalmente se materializó o no. ¿Por qué? Porque eso puede influir en los años siguientes en la credibilidad de los argumentos que se nos dan en materia de alerta temprana de los riesgos de desviación.

Nos piden también que reforcemos las relaciones con las Cortes y esa, evidentemente, es una responsabilidad que viene por los dos lados. AIReF seguirá invitando a las Comisiones de Presupuestos, Hacienda y Economía, ya que siempre hacemos unas jornadas para intercambiar distintos puntos de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 322

12 de mayo de 2025

Pág. 7

vista. Y está puesta ya en marcha una mayor colaboración con el servicio de estudios. De hecho, creo que el 22 tenemos la primera reunión técnica con el servicio de estudios, donde se nos ha pedido que traslademos o expliquemos en mayor profundidad el informe que vamos a publicar dentro de dos días sobre el seguimiento del Plan Fiscal Estructural de Medio Plazo que ha publicado el Gobierno en los últimos días. Nos piden también que reforcemos la difusión de las evaluaciones que hacemos en materia territorial. Y tienen razón. Nosotros solamente presentamos en rueda de prensa aquellos encargos que vienen de la mano del *spending review* o que son políticas de ámbito nacional, como por ejemplo puede ser el ingreso mínimo vital o la regla de gasto en pensiones. En el ámbito territorial es una pena que no hagamos esta difusión porque hemos trabajado, estamos trabajando o tenemos en el corto plazo previsión de trabajar con doce comunidades autónomas. Aquí se trataría de ver dónde puede hacer AIReF la difusión o la publicación de esos estudios de ámbito territorial. Tendríamos que utilizar la infraestructura de alguien, no sé si de los colegios oficiales de economistas, de las universidades... En fin, tenemos que pensar un poco cómo podríamos hacer esa difusión. Y, por último, nos piden que reforcemos nuestros recursos de comunicación. Nuestra comunicación está externalizada, pero nos piden que la internalicemos, que creemos un gabinete de comunicación dentro de AIReF. Me queda un año de mandato y no sé si la próxima presidenta o presidente considerará que debe cumplir o explicar esta recomendación. Sí vamos a adoptar un enfoque gradual, la comunicación seguirá estando externalizada, pero pensamos reforzar por lo menos con una plaza el ámbito de la comunicación dentro del gabinete de AIReF.

No todas las recomendaciones van dirigidas a la AIReF. Hay muchas recomendaciones que no van dirigidas directamente a nosotros porque van dirigidas a promover adaptaciones normativas que consideran necesarias para ajustar la actividad de la AIReF al nuevo marco de reglas fiscales europeo y también adaptaciones ante los cambios que se han producido en las funciones de la institución, por ejemplo, a través de la función de evaluación. También hay alguna recomendación que pide que se produzca un refuerzo institucional para garantizar nuestra autonomía funcional y para garantizar la transparencia y rendición de cuentas. Nosotros compartimos estas recomendaciones, tenemos capacidad técnica para llevar a cabo estas recomendaciones en aquellos casos en los que suponen unas actividades nuevas para la institución, pero la iniciativa no es nuestra. La iniciativa corresponde o bien a las Administraciones públicas o bien al Parlamento. En este sentido, nosotros, si se considera que se deben llevar a cabo, ponemos toda nuestra colaboración para que esta adaptación normativa sea lo más exitosa posible.

¿Qué adaptación piden que haya en nuestra ley orgánica para adaptarnos al nuevo marco de reglas fiscales europeo? Nos piden que se modifique para que se prevea en nuestra ley la participación de AIReF en tres momentos concretos relativos al Plan Fiscal Estructural de Medio Plazo. Primero, recomiendan que haya un diálogo previo a la elaboración del Plan fiscal estructural técnico entre la Administración y la AIReF y que, además, el Plan fiscal estructural diga cómo ha tenido en cuenta los aportes técnicos realizados por AIReF. Segundo, cuando ya el plan está elaborado, pero antes de su remisión a las instituciones europeas, piden que la AIReF emita una opinión evaluando ese Plan fiscal estructural y que esa opinión de la AIReF acompañe al plan. Esta previsión estaba contemplada en la actualización del programa de estabilidad, pero nunca dispusimos de la actualización del programa de estabilidad antes de su remisión a la Comisión, por lo que siempre tuvimos que hacer el informe con posterioridad a su envío. Y luego, nos dicen que tenemos que hacer un seguimiento —que ya estamos haciendo—, una evaluación *ex post* de la ejecución presupuestaria, pero en relación con un aspecto muy claro: analizar cuáles son los factores que expliquen las desviaciones de la senda comprometida en el Plan Fiscal Estructural de Medio Plazo. Nosotros compartimos estas recomendaciones; ahora, mucho tiene que cambiar el contenido del Plan fiscal estructural para que la AIReF pueda hacer un análisis de estas características. Hasta el momento, la información que hay tanto en el plan como en su seguimiento haría difícil que la AIReF pudiera hacer un pronunciamiento así.

Qué duda cabe de que la adaptación del marco fiscal europeo y la adaptación del marco fiscal nacional a lo que dice el europeo requieren hacer muchas más cosas que estas tres recomendaciones. También nos recomiendan —y necesita también modificación legislativa— que la evaluación entre como función de pleno derecho, podríamos decir, de la AIReF, y que se aclare cuáles son las funciones que va a tener exactamente AIReF en materia de evaluación. Nos dicen que la AIReF debería decidir sobre el calendario y podría tener la capacidad de rechazar evaluaciones. También nos dicen que nos tienen que consultar sobre las evaluaciones que tendrían que realizarse y hacer una priorización conjunta con las Administraciones públicas. Compartimos plenamente esta recomendación y, en línea con lo que les señalaba antes respecto a la entrada de la evaluación por la vía de las leyes ordinarias, nos parece que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 322

12 de mayo de 2025

Pág. 8

es momento de reflexionar sobre la evaluación que se quiere que haga AIReF y, de alguna forma, asegurar un procedimiento que a su vez garantice una correcta planificación de los recursos de la institución.

También nos piden que se modifique la ley orgánica para garantizar que la AIReF tenga un presupuesto a medio plazo, que se incluya nuestro presupuesto como sección independiente y que tengamos flexibilidad para determinar nuestra relación de puestos de trabajo, eso sí, siempre con respeto al presupuesto que tengamos. Esto es fundamental. Hay varias instituciones fiscales independientes que tienen estas características y yo creo que es fundamental por varios motivos. En mi opinión, cuando el candidato a la presidencia de AIReF concurra a esta Comisión de Hacienda debería presentar el plan estratégico —como hicimos nosotros—, pero además debería decir cuál es su presupuesto para los próximos cuatro años. Yo, cuando vengo a esta comisión, siempre reivindico la institución del presupuesto, en el ámbito del Estado, porque me parece que es donde uno dice qué es lo que piensa hacer y cómo lo va a financiar. Y, en ese sentido, creo que debería haber un presupuesto con naturaleza plurianual, durante la vigencia del mandato de la presidencia correspondiente. También, es fundamental la flexibilidad en cuanto a la gestión de nuestra relación de puestos de trabajo. ¿Por qué? Porque se nos aplican muchas veces criterios administrativos que no pueden ser aplicables a AIReF. Por ejemplo, nos ha costado casi diez años conseguir que no se sea tan estricto con la posibilidad de que tengamos plazas de personal laboral, algo imprescindible para el ejercicio de la función de evaluación, donde hemos podido incorporar a gente del sector privado y, también, a personal de las universidades, que, normalmente las plazas tampoco están abiertas a este personal. Es fundamental esta flexibilidad que reconozca las singularidades de la institución. Por otra parte, hay veces que la aprobación de la relación de puestos de trabajo se demora más de un año, y eso hace que haya alguna descoordinación y nos obligue a una generación de un superávit, cuando estamos tan escasos de personal para llevar a cabo el desarrollo de nuestras funciones.

Asimismo, dicen que deberíamos comparecer una vez al año no para temas vinculados con lo que es nuestro pronunciamiento sobre el presupuesto o sobre la situación económica, sino para lo que estoy haciendo hoy, que es rendir cuentas sobre la actividad de la institución. Y, por último, nos recomiendan que sea obligatorio el sometimiento a una evaluación externa, que no dependa del criterio de la presidenta en este caso. Realmente esto no es necesario, porque la directiva de marcos presupuestarios nacionales ya establece esta obligación.

Esto es en lo que se refiere a la evaluación, pero, también, nos hemos visto modificados en nuestra actividad como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo marco de gobernanza fiscal europeo. De alguna forma, ha modificado nuestras funciones, nuestros informes, y nos establece la obligación de que estemos pendientes de la necesidad urgente de adaptar nuestro marco fiscal nacional al marco fiscal europeo. Tiene muchísimas disfuncionalidades que hay que atajar lo antes posible. La primera adaptación de nuestras funciones se verá pasado mañana. Vamos a presentar un informe sobre el seguimiento publicado el 30 de abril por parte del Gobierno respecto a los compromisos asumidos en el Plan Fiscal Estructural de Medio Plazo. Como les digo, el miércoles haremos la presentación del informe. Y, además, dada la falta de información que había en el plan fiscal estructural y que se reproduce en el informe de seguimiento, acompañaremos nuestras previsiones de medio plazo tanto en el ámbito presupuestario como en el ámbito macroeconómico, señalando a dónde nos llevaría un escenario de políticas constantes y, por lo tanto, cuál es la diferencia de ese escenario con los compromisos que están en el plan fiscal estructural.

También, hemos tenido que adaptar nuestros informes y nuestras fichas de seguimiento. Tenemos dos reglas —ya las teníamos—, la regla fiscal europea y la regla fiscal nacional. ¿Cuál es la diferencia? Que antes la regla fiscal europea era un indicador de cómo iban las cosas, pero ahora es la base de los compromisos. El compromiso está definido en materia de gasto computable, que quiere decir gasto neto de medidas de ingreso, que tiene que ajustarse a unas tasas de referencia que han salido de los análisis de sostenibilidad de deuda que subyacen al plan fiscal estructural. De manera que ahora no se parecen en nada la regla fiscal nacional y la regla fiscal europea. Les puedo asegurar que es un lío tremendo tratar de calcular ambas reglas y tratar de ver cómo una ayuda o no al cumplimiento de la otra. Eso para AIReF, pero también lo será para las Administraciones públicas, que ya venían quejándose desde hace mucho tiempo de que tienen dificultades para calcular la regla de gasto.

Luego, tenemos que desarrollar una nueva función. El nuevo marco fiscal, la directiva de marcos presupuestarios nacionales, dice que las instituciones fiscales independientes tienen que evaluar la solidez, la coherencia y la eficacia del marco presupuestario nacional. En ese sentido, estamos empezando a trabajar en una opinión en la que analizamos todos estos aspectos que ayudarán, sin duda, a ver cuáles son los elementos del marco fiscal nacional que hay que modificar.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 322

12 de mayo de 2025

Pág. 9

Pero, sin perjuicio de todas estas tareas, hay una fundamental, y es que el marco fiscal nacional ahora mismo no es consistente con el marco fiscal europeo, y es necesario reformarlo. Es verdad que la reforma de la ley orgánica puede requerir un poquito más de tiempo, pero, en todos estos años de la ley orgánica de estabilidad, ya tenemos identificadas varias deficiencias, insuficiencias y debilidades en la aplicación práctica de la ley, y eso podemos ir ya cambiándolo. A nosotros nos parece que hay una ventana, hay una oportunidad, y es que antes del 31 de diciembre hay que trasponer la directiva europea sobre marcos presupuestarios nacionales y ahí AIReF está participando en todos los debates a nivel internacional y nos hemos ofrecido también para ayudar a hacerlo en el ámbito nacional sin que por el momento se haya requerido nuestra colaboración.

Tenemos que adaptar muchas cosas, entre otros, los mecanismos de coordinación. Hay que ajustar el procedimiento de fijación de objetivos y hay que ajustar, desde luego, los mecanismos de coordinación. En el nuevo marco de reglas fiscales europeo tenemos dos variables: una variable objetivo, que es la deuda, y una variable operativa, que es el gasto neto de medidas de ingreso. ¿Y qué pasa? Que en el ámbito de un país descentralizado como el nuestro casi el 50 % de la variable operativa está en manos de las Administraciones territoriales. Por eso, no es posible que el plan se presentara sin un debate con las Administraciones territoriales, sin que hoy las Administraciones territoriales conozcan el reparto de los compromisos que a nivel nacional se han asumido, es decir, cómo se van a repartir entre los distintos subsectores. No vale la regla de gasto nacional, porque no incluye a la Seguridad Social, que sí la incluye la europea. Por lo tanto, es fundamental avanzar mucho más en los mecanismos de coordinación, como puede ser el Consejo de Política Fiscal y Financiera o la Comisión Nacional de la Administración Local. Nosotros llevamos mucho tiempo haciendo recomendaciones para que se produzca esta adaptación con una orientación clara que debe tener el marco nacional hacia el medio plazo, con unos mecanismos de coordinación y, desde luego, con una simplificación de reglas. No podemos tener una regla de gasto europea, una regla de gasto nacional y una regla de gasto en materia de pensiones. Eso no es sostenible y, además, el cumplimiento de una no garantiza el cumplimiento de las demás. También, es fundamental mejorar en información. En cuanto al cálculo de la regla de gasto, es difícil anticipar cuál va a ser su resultado —y muchas comunidades autónomas trasladan esto continuamente—, y ahí hay poquísima información. Respecto a ese gasto computable, se empezó a publicar algo en la ejecución mensual del Ministerio de Hacienda. Se publicó dos o tres meses y dejó de publicarse, con lo cual, nos movemos a ciegas. No sabemos cómo va esa evolución y hay aspectos fundamentales que necesitamos conocer, como, por ejemplo, la parte nacional de los proyectos cofinanciados por la Unión Europea. Por cierto, se excluyen en su totalidad en la regla de gasto europea, pero no en la nacional. Eso es una fuente de diferencias tremenda. Por lo tanto, si ahora el compromiso es el gasto neto de medidas de ingreso, debemos tener muchísima más información de los elementos que componen esos compromisos de gasto que, hasta ahora, no se tienen. No sabemos cómo se está calculando el gasto computable y cuál va a ser su evolución.

En definitiva, tenemos varios aspectos que no necesitarían ya una reforma de la ley orgánica; nada impediría que se desarrollaran de alguna forma estos criterios de cálculo o este suministro de información. Pero sí es necesario que se modifique para adaptar la regla de gasto nacional a la europea, porque, si no, es imposible hacer un seguimiento conjunto de ambas.

Respecto a la evaluación de políticas públicas, ya hemos visto cómo hemos incorporado la evaluación externa, cómo hemos incorporado los requisitos que nos impone el nuevo marco de reglas fiscales europeo y, ahora, estamos viendo cómo incorporamos medidas que refuercen esta evaluación de las políticas públicas que está tan considerada en varios ámbitos, entre ellos, en el ámbito de la Comisión. De hecho, el Plan Fiscal Estructural de Medio Plazo —que fue sancionado por el Ecofin— solo hace una recomendación, y es que se siga avanzando en la evaluación de las políticas públicas, e indica la obligación del Gobierno de establecer dos ventanas de rendición de cuentas respecto al grado de implementación de las propuestas de AIReF y el impacto presupuestario de dichas propuestas. Realmente, 2025 va a ser un año intenso en materia de evaluación, como siempre. Tenemos varias comunidades autónomas, tenemos el *spending review*, tenemos la emisión anual del IMV y también, según la ley, tendríamos que evaluar ya la eficacia de los incentivos establecidos en los planes de empleo, y creo que también la evaluación de la ley de *startups*, que entraría si no es este año, el que viene.

¿Aquí qué estamos haciendo? En primer lugar, intentar mejorar la planificación. En una de ellas, como decía, necesitamos su ayuda para que no entren por la vía de una ley ordinaria encargos de evaluación sin una interlocución previa con AIReF ni creando nuevas figuras que no son compatibles con nuestra ley

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 322

12 de mayo de 2025

Pág. 10

orgánica y que, por lo tanto, son difíciles de acomodar. Vamos a intentar publicar un marco de priorización de los proyectos de evaluación. Respecto a la determinación de las políticas que hay que evaluar, vamos a publicar esta identificación de áreas de interés. Ahí se anima a que otras instituciones nos puedan hacer encargos, y nosotros siempre hemos animado a ello. Recordamos que, según nuestra ley orgánica, también pueden hacernos encargos el Consejo de Política Fiscal y Financiera y la Comisión Nacional de la Administración Local. En el ámbito autonómico tenemos doce comunidades autónomas que nos están pidiendo que evaluemos, por ejemplo, temas de gestión de recursos humanos en el ámbito de la sanidad o temas de contratación o temas de gestión de la provisión sanitaria. El hecho de que viniera bajo el paraguas del Consejo de Política Fiscal y Financiera, por ejemplo, o del *spending review* daría, desde luego, grandes economías de escala respecto a los trabajos que ahora venimos desarrollando en el ámbito de cada comunidad.

Tenemos que mejorar la información. Es verdad que muchas veces la información que nos tienen que dar está protegida por la ley de protección de datos. Eso nos ha pasado, por ejemplo, en la evaluación del mutualismo administrativo, donde los datos de sanidad, como no puede ser de otra manera, cuentan con una fuerte protección en materia de ley de protección de datos. Cuando hemos encontrado los procedimientos para poder recibir la información necesaria, estábamos a mediados o finales de octubre. Por lo tanto, se ha dicho que la AIReF no sacaba el informe sobre mutualismo administrativo, pero es que no podíamos sacarlo porque no teníamos la información; de hecho, cuando llegó el mes de diciembre, lo único que teníamos era un informe preliminar donde había áreas que todavía no habíamos terminado de analizar. Por lo tanto, es fundamental la garantía de acceso a la información y —algo muy demandado en la academia— la posibilidad de la utilización posterior de los datos, también para otros estudios de AIReF. Es decir, hay muchas veces que tenemos ya información, por ejemplo, en el ámbito de la sanidad, para hacer una evaluación de los determinantes de las listas de espera; necesitaríamos información adicional, pero tenemos ya mucha información que nos podría hacer esa evaluación. Entonces, sería deseable poder reutilizar esos datos para evaluaciones posteriores. Tenemos que mejorar el seguimiento. Hasta ahora, solo las propuestas en el ámbito del *spending review* y como consecuencia de los compromisos del Gobierno en el ámbito europeo son objeto de seguimiento por parte del Ministerio de Hacienda en cuanto a su grado de cumplimentación. Esta buena práctica debería extenderse al ámbito de otras administraciones.

Ya para terminar, estamos trabajando en otras áreas. En el ámbito de los recursos humanos, voy a proponer una modificación de nuestra relación de puestos de trabajo. Tenemos presupuesto para financiarlos sin necesidad de subir la tasa. Aquí yo creo que necesitamos un refuerzo fundamental en relación con la informática, que también está externalizada, no tenemos un departamento de informática. El volumen y la sensibilidad de los datos que utiliza AIReF aconsejan, por lo menos, tener recursos internos dentro de AIReF en materia de informática. Para no ampliar excesivamente la RPT, podemos empezar con un núcleo de cuatro o cinco personas y seguir externalizando el apoyo externo.

También estamos incorporando en nuestro trabajo las nuevas tecnologías de información, estamos mejorando sistemas de gestión internos, estamos impulsando la rendición de cuentas y tratamos de mejorar también nuestra transparencia. Yo creo que nuestra web es bastante transparente. Nuestra institución es bastante transparente, nos han nombrado varios años como la institución más transparente de este país y en esa línea seguiremos. Es verdad que hay una recomendación que nos hacen, es que deberían utilizar un lenguaje más sencillo. En esta materia es difícil utilizar un lenguaje más sencillo, pero nos ha parecido que podíamos crear dentro de la web un espacio divulgativo donde se aproximen ciertos temas con un lenguaje mucho más asequible. Estamos trabajando en ello y esperamos poder sacar en breve, dentro de la página web, un espacio que tenga esta naturaleza más divulgativa.

En conclusión, el plan de actuaciones de 2025 ha tenido que sufrir alguna adaptación. Desde luego, respeta lo establecido en el plan estratégico que les presenté hace cinco años, pero es verdad que hemos tenido que incorporar alguna novedad, que es lo que les quería trasladar: en relación con la evaluación externa, los cambios que exige en nuestra actividad el nuevo marco de gobernanza fiscal europeo y por la propia experiencia que ya acumulamos en estos once años, sobre todo en la función de evaluación que no cuenta con la cobertura de nuestra ley orgánica. Como les decía, espero comparecer antes de marzo del año que viene para rendir cuentas de si fui merecedora de su confianza o no cuando me dieron su apoyo para el nombramiento. Les quiero trasladar que hay parte de las recomendaciones, parte del futuro de AIReF, que depende no de la iniciativa de AIReF, sino de la iniciativa de las Administraciones públicas y de la iniciativa del Parlamento. Yo sé que el momento no es fácil, pero es mi obligación como presidenta

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 322

12 de mayo de 2025

Pág. 11

trasladarles lo que nos ha recomendado la Comisión Europea y nuestra valoración de la conveniencia de llevar a cabo algunas de esas reformas.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, presidenta de la AIReF, por toda la información aportada. Si les parece, comenzamos ahora con un turno de intervenciones de los distintos grupos políticos. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Republicano, la señora Vallugera.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Bona tarda.

Gràcies, president. Gràcies, presidenta de l'autoritat.

Parlaré en català si es vol posar la traducció. Gràcies. Moltes gràcies.

Aquesta compareixença ha versat bàsicament sobre els resultats de l'avaluació externa que li hem fet a l'AIReF. Li agraeixo la presentació d'aquests resultats. Li agraeixo també el tractament de comptes perquè són parts essencials de la funció pública i m'ha semblat molt interessant, però en un moment o altre em semblaria interessant també parlar de continguts pròpiament de l'opinió o de la manera com veu l'AIReF la situació actual, i algunes referències en el moment econòmic en què les diferents administracions estan passant.

Un comentari sobre la web que m'ha sorprès, i és que respecte de les memòries només hi és la del 2022. La del 2023 i la del 2024, jo no les he sabut trobar. No sé si és que no les han penjat o no sé si és que no estan disponibles, però en aquest exercici de transparència estaria bé que les memòries, com a document molt executiu, permeten veure la sistemàtica.

I una altra pregunta també sobre un dels grans aspectes que vostè ha posat damunt de la taula, que és l'atribució de l'avaluació de polítiques públiques a la seva entitat. I és una pregunta no és ni una consideració ni és per saber-ho. L'any 2022, en aquesta casa, al final ens vam posar d'acord, amb la llei 27/2022, que precisament, és sobre avaluació de polítiques públiques. Llavors entenc que la gran diferència és que vostès són un organisme independent i que, en canvi, allà el que d'alguna manera legislaven era l'activitat institucionalitzada de l'administració de l'Estat respecte de les polítiques d'avaluació. Això no obstant, entenc que són dos camps que es poden posar d'acord per tal que vostès avaluïn potser les avaluacions. Perquè si no començar *ex novo* o qualsevol activitat d'avaluació sobre alguna política pública pot ser molt costós, atenen a les dades o si hi ha un bon flux de dades, potser la cosa es pot resoldre.

Miri, jo li volia comentar varies coses i m'ha semblat molt interessant també les referències que ha fet a les diferències entre la regla europea i la regla estatal i després com s'ha de traspasar al món local o al món de les comunitats autònomes, entre altres coses perquè, com vostè bé ha dit, de la despesa el 50% resideix en les comunitats autònomes que tenen al seu càrrec sanitat, educació i una gran part dels serveis a les persones que són competència de les pròpies comunitats autònomes. Per tant, el repartiment que es feia —perquè ara ha canviat l'estructura, el marc— però el repartiment que abans es feia, en què tot l'Estat es quedava la capacitat de deute i no el traspassava a les entitats que, efectivament, feien la despesa semblava d'una absoluta arbitrietat i una certa poca solidaritat per part de l'Estat. Li dic perquè tot això, i el que nosaltres considerem que és un espoli sistemàtic o un detriment de fons sistemàtic de la comunitat catalana respecte a l'Estat, ens ha portat a un marc en què s'està debatent teòricament un finançament singular. Aleshores sóc conscient que vostè, d'alguna manera, es va pronunciar d'una manera negativa sobre l'impacte que podria tenir en la resta de comunitats autònomes, però vam trobar a faltar, si és que sí que ho pot fer, o si no quedem per un altra compareixença, l'impacte que podria tenir per Catalunya i com això podria d'alguna manera explicar el dèficit amb una anàlisi exhaustiva del dèficit fiscal que hem tingut fins ara, les darreres dècades i com es pot pal·liar sempre amb aquesta característica que diuen de... com ho fan anar? Ja ho diré, això que en diuen de la solidaritat interterritorial, que tindríem un element de solidaritat territorial com si no haguessin vingut tenint fins ara.

La segona cosa és el món local. El món local ens preocupa extraordinàriament perquè entenem que està molt infrafinançat, i com que encara no s'ha presentat o no s'ha aprovat la regla de despesa al Congrés, doncs efectivament es troben en un moment en què no poden, malgrat tenir romanents de tresoreria, no poden fer les inversions que podrien fer per mor d'aquesta regla.

Finalment, voldria fer un parell de comentaris sobre l'execució pressupostària de l'Estat a Catalunya en concret. És a dir, quan estem analitzant —i vostè en sap molt més que jo d'això perquè no sóc economista— però quan estem analitzant la sostenibilitat financera de les administracions, quan aquestes s'encarreguen de més de la meitat del deute, però no poden decidir sobre el percentatge de deute que poden tenir, difícilment poden estar equilibrades, difícilment poden tenir aquesta suficiència financera, però

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 322

12 de mayo de 2025

Pág. 12

quan a més a més, el govern espanyol executa només el 20% de la inversió prevista, per exemple a Catalunya i en canvi a Madrid la xifra supera el 57%, hem d'entendre que o bé una part està dopada en positiu o l'altra part està absolutament denigrada en negatiu, perquè és impossible que es puguin mantenir els nivells de competitivitat i els nivells econòmics amb aquestes diferents inversions executades. Que no pressupostades, perquè al final el que és evident i tothom sap és que el pressupost serveix si s'executa. Si el pressupost no s'executa, no és més que una novel·la de por en blanc i negre, amb números en lloc de lletres, però potser una gran quantitat de desideràtum que si no es transformen a la realitat, en realitat no l'afecten per res.

De les dades desglossades que ara li estava dient em resulta especialment greu, entre altres coses, tenint en compte l'impacte que el caos ferroviari està tenint a Catalunya i nosaltres entenem que és per negligència de l'Estat. Després ja parlarem de si ho traspassen, no ho traspassen o transfereixen, però estem parlant de dècades de desídia. És que Adif i Renfe només han executat el 17%, és a dir, el 17% d'un pressupost. És que quan ho diem en xifres semblen admissibles, però en realitat és que de cada cent euros n'han invertit un 1,7 —però 1—. Per tant, no sabem com la seva autoritat interpreta aquest dèficit que es produeix en el territori del qual jo provinc, i això se suma a l'incompliment, històric i històric, —les dues coses— en matèria d'inversions per part de l'Estat, perquè entre el 2001 i el 2018 és que es van deixar d'invertir 9451 milions d'euros pressupostats.

Com l'administració de la Generalitat ha de tenir cap suficiència si ha de pal·liar tot allò que no s'ha executat de la manera que pugui? Perquè òbviament no podrà fer la inversió, perquè no és compatible en fer-la, perquè l'ha de fer l'Estat i la té pressupostada l'Estat, però, haurà de fer altres mesures que facin que aquella no inversió al final no sigui una autèntica desgràcia. Per tant, la nostra pregunta és molt senzilla: com creu vostè que Catalunya pot seguir sent viable amb aquestes xifres de desinversió sistemàtica i històrica?

Moltes gràcies.

Gracias, presidente.

Buenas tardes.

Gracias, presidenta de la autoridad. Hablaré en catalán, por si quieren utilizar la interpretación.

Esta comparecencia se ha basado básicamente en los resultados de la evaluación externa que le han hecho a AIReF. Le agradezco la presentación de estos resultados y le agradezco también el rendimiento de cuentas porque es un paso esencial en la función pública, que me ha parecido muy interesante. Pero en un momento u otro me parecería también interesante hablar de contenidos propiamente, de la opinión o de la manera con que ve AIReF la situación actual, y algunas referencias al momento económico que las diferentes administraciones están pasando.

Un comentario sobre la web que me ha sorprendido. Respecto a las memorias, solo hay las memorias de 2022; las de 2023 y 2024 no las he sabido encontrar. No sé si es que no las han colgado o no sé si no están disponibles, pero en este ejercicio de transparencia estaría bien, porque las memorias, como documento ejecutivo, permiten ver bien la sistemática.

Otra pregunta también sobre uno de los grandes aspectos que usted ha puesto encima del tapete es la atribución de la evaluación de políticas públicas en su entidad. Es una pregunta, no es una consideración, es para saberlo. En 2022, en esta casa nos pusimos de acuerdo en la Ley 27/2022, que precisamente es sobre evaluación de políticas públicas. Entiendo que esta gran diferencia es que ustedes son un orden independiente y que, en cambio, ahí lo que legislábamos era la actividad institucionalizada de la Administración del Estado respecto de las políticas de evaluación. Esto, sin embargo, entiendo que son dos campos que se pueden poner de acuerdo para que ustedes evalúen quizá las evaluaciones; porque si no, empezar ex novo cualquier actividad de evaluación sobre alguna política pública puede ser muy costoso teniendo ya los datos, o quizá de esta manera se puede resolver el tema.

Yo le quería comentar varias cosas. Me han parecido muy interesantes también las referencias que tiene con la regla europea y la regla estatal, y, después, cómo se tiene que traspasar al mundo local o al mundo de las comunidades autónomas, entre otras cosas, porque, como usted ha dicho bien, del gasto, el 50% recae en las comunidades autónomas que tienen a su cargo sanidad, educación y una gran parte de los servicios a las personas que son competencia de las propias comunidades autónomas; por ello, el reparto que se hacía anteriormente —porque ahora ha cambiado la estructura o el marco—, cuando todo el Estado tenía la capacidad de deuda y no lo traspasaba a las entidades que efectivamente hacían este gasto, parecía de poca solidaridad por parte del Estado. Lo digo porque todo esto, y lo que nosotros

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 322

12 de mayo de 2025

Pág. 13

consideramos que es un expolio sistemático o un detrimento de fondos sistemático de la comunidad catalana respecto del Estado, nos ha llevado a un marco en que se está debatiendo teóricamente una financiación singular. Entonces, soy consciente de que usted, en cierto modo, se pronunció de manera negativa sobre el impacto que podría tener en el resto de comunidades autónomas, pero echamos de menos saber si lo puede hacer —si no, lo podemos dejar para otra comparecencia—, es decir, el impacto que podría tener para Cataluña y cómo esto, en cierto modo, podría explicar el déficit fiscal que hemos tenido hasta ahora en las últimas décadas con un análisis exhaustivo, y cómo se puede paliar siempre con esta característica que dicen (pausa), ya lo diré. Como dicen, solidaridad interterritorial; usamos este elemento como si no lo hubiéramos usado hasta ahora.

La segunda cosa es en el mundo local. Nos preocupa extraordinariamente porque entendemos que está infrafinanciado, y, como aún no se ha presentado, no se ha aprobado la regla de gasto en el Congreso, efectivamente, estamos en un momento en que no podemos o no pueden, a pesar de tener remanentes de tesorería, hacer las inversiones que podrían hacer por dicha regla.

Finalmente, quería hacerle un par de comentarios sobre la ejecución presupuestaria del Estado en Cataluña en concreto, es decir, cuando estamos analizando la sostenibilidad financiera de las Administraciones —y usted sabe mucho más de ello que yo, porque yo no soy economista—, cuando estas se encargan de más de la mitad de la deuda, pero no pueden sobrepasar el porcentaje de deuda que pueden tener, difícilmente pueden estar equilibradas, difícilmente pueden tener esta suficiencia financiera. Cuando, además, se ejecuta solo el 20% de la inversión prevista, por ejemplo, en Cataluña, y en cambio en Madrid la cifra supera el 77%, tenemos que entender que viene una parte dotada en positivo mientras otra está denigrada en negativo, porque es imposible que se puedan mantener los niveles de competitividad y los niveles económicos con estas diferentes inversiones ejecutadas, que no presupuestadas, porque, al final, es evidente y todo el mundo sabe que el presupuesto sirve y se ejecuta; si el presupuesto no se ejecuta es solo una novela, una novela, pero con números. Quizás hay una gran cantidad de datos, pero es que al final, si no se transforman en la realidad, no sirven para nada.

De los datos desglosados que le estaba mencionando, me parece grave el impacto que el caos ferroviario está teniendo en Cataluña. Nosotros entendemos que es por negligencia del Estado, luego ya hablaremos de si traspasan, no traspasan, lo transfieren o no, pero estamos hablando de décadas. ADIF y Renfe solo han ejecutado el 17%, es decir, el 17% de un presupuesto. Cuando lo decimos así, en cifras, parece inadmisibles, pero en realidad es que de cada cien euros han invertido 1,7, por ello no sabemos cómo su autoridad interpreta este déficit que se produce. Eso se suma al incumplimiento histórico —histórico e histórico, las dos cosas— en materia de inversión por parte del Estado, porque entre 2001 y 2018 se dejaron de invertir 9500 millones de euros presupuestados.

¿Cómo la Administración de la Generalitat tiene que tener suficiencia si tiene que paliar todo lo que no se ha ejecutado cuando debería? Obviamente, no podrá hacer la inversión porque no es competente, porque lo tiene que hacer el Estado, pero tendrá que tomar otras medidas que hagan que esa no inversión, al final, no sea una auténtica desgracia. Por ello, nuestra pregunta es muy sencilla: ¿cómo cree usted que Cataluña puede seguir siendo viable con estas cifras de desinversión sistemática e histórica?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Moltes gràcies, senyora Vallugera.

A continuación, por el Grupo Plurinacional SUMAR, tiene la palabra el señor Martín.

El señor **MARTÍN URRIZA**: Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, senyora presidenta de la AIREF, por su exposición.

Yo quería trasladarle tres reflexiones y una última pregunta, si me da tiempo en los diez minutos. La primera reflexión creo que ya la conoce usted porque en alguna otra ocasión ha tenido oportunidad de escuchármela, a nosotros la AIREF no nos parece el mejor organismo para evaluar los programas de gasto público, el motivo es el siguiente: pensamos que hay conflicto de intereses. Una institución pensada fundamentalmente para la consolidación fiscal, es decir, para el recorte del gasto público, no nos parece que sea el mejor organismo para evaluar la eficacia de las políticas públicas. Esto ya nos ha pasado antes con otras instituciones, donde la competencia fundamental acababa comiéndose otras competencias, por ejemplo, el Banco de España y la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, donde la solvencia siempre ha primado sobre la defensa del cliente financiero, como vimos a lo largo de la crisis financiera de la gran recesión. Desde luego, estamos a favor de la evaluación

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 322

12 de mayo de 2025

Pág. 14

de los programas de gasto, pero creemos que esto lo debe hacer un organismo como la EVAL, que, de hecho, existe, pero nunca termina de dotarse.

En segundo lugar, es una reflexión más general sobre el papel que tiene que cumplir la autoridad fiscal, y esto, permítame decirle, es más una reflexión nuestra como Parlamento. Desde luego, usted y su equipo hacen una gran labor y cumplen con lo que tienen que cumplir, y yo ya le anticipo que mi grupo la va a felicitar cuando, en breve —dentro de un año, no tan en breve—, abandone el cargo; o sea, esto no es nada contra usted, presidenta, que lo está haciendo muy bien. La reflexión es que nosotros, en vez de una autoridad fiscal, preferiríamos una oficina presupuestaria dentro del Congreso de los Diputados; este es el modelo anglosajón, donde la información y las evaluaciones residen donde reside el poder delegado por los españoles y las españolas.

No nos engañemos, la autoridad fiscal no deja de ser un organismo impuesto al país en un momento muy difícil a través del *memorandum of understanding*, donde la troika —todos conocemos la historia— impone políticas austericidas a un país que ya está en caída libre y donde todavía se le imponen unas políticas de recorte que hacen que el precio que tienen que pagar los españoles y las españolas de la crisis todavía sea mayor. Obviamente, la responsabilidad también es nuestra, porque entonces había un Gobierno que nos decía que habíamos vivido por encima de nuestras posibilidades y que nos tocaba pagar el pato. Se le olvidó decir a ese Gobierno que los bancos alemanes y los bancos franceses hicieron el agosto de nuestra burbuja inmobiliaria y no tuvieron ningún riesgo de crédito ni pagaron ningún pato. Es por esto por lo que nosotros estamos en contra de este planteamiento, y esto viene ya de largo. Yo defiendo mucho las ideologías, esta es la que no me gusta; estoy en contra de las teologías, bueno no estoy en contra de las teologías siempre y cuando estén en su ámbito adecuado. Entiendo que las ideologías son una ordenación de ideas de cómo quiere alguien que sea el mundo y espera encontrar votos al respecto. Esto nace de una ideología ordoliberal o monetarista que en los años setenta ya quitó a los parlamentos la máquina de hacer dinero, como decían, porque unos tecnócratas lo iban a hacer mucho mejor que nosotros. Luego hemos comprobado, con la experiencia propia, que esos tecnócratas, por ejemplo, del Banco de España, que están muy bien remunerados, no gestionaron nada bien la burbuja inmobiliaria o lo que vino después. Es verdad que la AIREF, de momento, no tiene ese historial, la historia es mucho más breve que la que tiene el Banco de España, pero lo siguiente a quitarnos a los parlamentos —y ya nos quitaron la máquina de hacer dinero— es el gasto público.

Además, debemos tener en cuenta que esto es una ideología impuesta desde fuera. Desgraciadamente, Europa, de la que nosotros somos grandes defensores, no deja de ser un juego de equilibrios de poder donde, en el protocolo de desequilibrios macroeconómicos, el déficit y la deuda, como sabe muy bien la presidenta de la AIREF, tiene un brazo preventivo y un brazo punitivo, pero, en cambio, no los superávits comerciales excesivos. Es más, hemos tenido que esperar a una guerra en Europa para que, por fin, Alemania vaya a reinvertir todo lo que saca, o una parte de lo que saca, del mercado único en el sistema. Desgraciadamente, va a ser a través de un programa de armamento que debería preocuparnos bastante, porque la Unión Europea nace precisamente para evitar el rearme de los países y, por eso, lo primero que crea es la CECA y el Euratom, la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y la de la Energía Atómica, es decir, las cosas que sirven para hacer cañones y para hacer la guerra. De estos polvos, igual luego nos arrepentimos en el futuro de otros lodos.

Déjenme poner un ejemplo de cómo la AIREF poco a poco va sustituyendo al legislador. En la penúltima reforma fiscal y para conseguir un pago de fondos europeos, la AIREF ganó, no por culpa de la AIREF —lo repito—, la responsabilidad no es de los funcionarios, que hacen muy bien su trabajo, es de los que hacemos la legislación, es nuestra, es de nosotros, y la vergüenza está en nosotros, desde mi punto de vista, si es que hay alguna; yo creo que sí. Bueno, pues cuando determinados indicadores no se cumplen, los agentes sociales se reúnen con el Gobierno para acordar determinadas reformas, pero es la AIREF la que acaba diciendo si lo que se ha acordado en esa mesa vale o no vale. Esto es lo que a mí me parece que es suspender la democracia, el encargar a un organismo de tecnócratas que tome decisiones que tienen que ver con la democracia.

En tercer lugar, déjeme también hablar de los maravillosos informes de la AIREF, porque, al fin y al cabo, a pesar de que he dicho todo lo anterior, las cosas son así, y este diputado se lee atentamente todos los informes de la AIREF, que son muy interesantes, pero que yo creo que debería hacer una oficina presupuestaria. Tenemos un departamento económico de muy poquita gente, pero muy aguerrida y dedicada, a la que yo pido muchas cosas, y aprovecho que están algunos de ellos aquí para agradecerles

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 322

12 de mayo de 2025

Pág. 15

el gran trabajo que hacen. Tenemos una oficina también, pero dotada solo con dos personas. Yo creo que deberíamos ir más hacia el modelo anglosajón, pero es la opinión de mi grupo exclusivamente.

Quería agradecerle el informe sobre Muface, que creo que es muy interesante. Es verdad que hubiera sido más interesante tenerlo antes del acuerdo que se alcanzó con las aseguradoras. Igual no fue posible por los tiempos, pero aquí hubiera sido de gran interés para la toma de decisiones públicas.

Y luego quería hablarle sobre el de pensiones, sobre el que yo tengo alguna crítica de fondo. Creo que me da tiempo incluso a hacer la pregunta que tengo para el final. Mi crítica de fondo es la siguiente: la AIReF prevé una caída significativa hasta 2060 de la población en edad de trabajar, lo que a mí me parece un exceso, viendo cómo funciona la inmigración en nuestro país y teniendo en cuenta los errores que se han cometido antes por la AIReF y que honradamente la AIReF —hay que decirlo— reconoce. La segunda crítica a la hora de hacer las previsiones a futuro —una es la de la población, que yo creo que es un punto criticable— es la baja productividad, un 1,1 % anual. Sobre todo, lo digo por lo siguiente, porque estamos inmersos en una transición verde, en una revolución digital, y con estos crecimientos de la productividad parece que la previsión de la AIReF es que no vamos a tener ni transición verde ni revolución digital. Déjeme darle dos datos: la transición verde pretende ahorrarse los 45000 millones de media que todos los años transferimos a los países que nos venden energías de origen fósil. El conseguir meter una parte significativa de ese dinero seguro que nos viene muy bien en términos de productividad y de reequilibrio fiscal. Y el segundo dato es que todos los informes que se emiten —incluso por la OIT, la OCDE, la Comisión Europea, FMI y demás— dicen que va a haber un gran crecimiento de la productividad como consecuencia de la robotización, de la inteligencia artificial, de la computación en la nube, etcétera. No sé, yo cuando leo el escenario de ese informe sobre pensiones de la AIReF, me parece el escenario pesimista, pero no el escenario base.

Y termino, en mi último medio minuto, trasladándole mi pregunta; una pregunta que seguro que me responde la presidenta de la AIReF. Quería preguntarle por el gasto militar, que, como sabe usted muy bien, está excluido del cálculo, por lo menos temporalmente, ¿no? **(La señora presidenta de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AIReF, Herrero Sánchez, hace gestos negativos)**. Entiendo que... No, me dice usted que no. Yo pensaba que iba a estarlo. O igual es que no lo hemos solicitado, pero podría hacerse. **(La señora presidenta de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AIReF, Herrero Sánchez, pronuncia palabras que no se perciben)**. O sea, no lo hemos solicitado, pero podríamos haberlo hecho. A mí, esto incluso me viene mejor. Podríamos haber solicitado que quedase excluido del procedimiento de déficit excesivo y no lo hemos hecho. Yo quería preguntarle, fíjese usted, si hay un coste de oportunidad con las políticas sociales. Es decir, yo hasta pensaba que lo podía haber, pero sí me dice usted que ni siquiera lo hemos solicitado...

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que finalizar, señor Martín.

El señor **MARTÍN URRIZA**: ... aquí vamos a calzón quitado, si me permite usted la expresión. **(Risas)**. Pero le quería preguntar por el coste de oportunidad con las políticas sociales.

Muchas gracias.

Muy amable, presidente, por la flexibilidad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín.

Ha tenido usted diez minutos que ha empleado convenientemente, como ha estimado oportuno.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, el señor Sáez.

El señor **SÁEZ ALONSO-MUÑUMER**: Gracias, señor presidente.

Gracias a la señora Herrero, presidenta de la AIReF, por su comparecencia y su exposición. Su comparecencia nos permite reflexionar sobre la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en nuestro país.

En este contexto, quiero destacar el papel fundamental que desempeña la AIReF, una institución que ha demostrado ser un baluarte en la evaluación de las políticas públicas con criterios técnicos y objetivos. Y es que, para evaluar las políticas públicas con independencia y objetividad, es imprescindible que no existan presiones políticas que puedan distorsionar su trabajo.

Señora Herrero, la felicitamos porque, en sus más de cinco años al frente de la AIReF, ha sabido soportar mucho mejor que otros organismos y otras instituciones las presiones de un Gobierno que actúa con maneras autoritarias; un Gobierno que quiere controlarlo todo. Señora Herrero, ha tenido usted la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 322

12 de mayo de 2025

Pág. 16

desgracia de tener que trabajar con un Gobierno que incumple de forma reiterada la Constitución, al no presentar los presupuestos generales del Estado. Ha tenido usted la desgracia de tener que trabajar con un Gobierno incapaz de elaborar un plan fiscal estructural que sea una herramienta útil de planificación presupuestaria.

En cuanto al informe de evaluación externa, vemos que contiene veintiséis puntos —los ha mencionado usted en su presentación—: dieciocho son recomendaciones dirigidas a la AIReF para mejorar el desempeño de sus funciones de supervisión y evaluación; recomendaciones útiles y que siempre deben ser bien recibidas. Mencionaré una de ellas, en la que se recomienda aparecer más en los parlamentos regionales. Esta recomendación es muy útil y podría dar lugar a un verdadero análisis comparativo de la realidad del gasto público y la búsqueda de las mejores prácticas. Asimismo, contiene ocho recomendaciones no dirigidas a la AIReF para promover adaptaciones normativas necesarias ante el nuevo marco de gobernanza fiscal de la Unión Europea, una nueva función de evaluación, así como para reforzar la autonomía funcional de la institución. Aunque el carácter del informe es técnico, deja claro que hay deficiencias en la gestión del Gobierno en relación con la transparencia, la colaboración institucional y la planificación fiscal a medio plazo. Podemos citar las siguientes.

Primera. Falta de cooperación institucional con la AIReF, que sigue teniendo problemas de acceso a la información clave por parte del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, y la no existencia aún de memorandos de entendimiento formales para el intercambio de datos, a pesar de ser una recomendación desde el año 2017. Veo que tienen los mismos problemas que tenemos los diputados de este Congreso cuando nos encontramos con iniciativas legislativas que carecen de memoria económica explicativa del impacto económico de las medidas. Son los mismos problemas que tenemos los diputados de este Congreso cuando solicitamos comparecencias de miembros del Gobierno para recibir información adicional sobre asuntos de interés de todos los españoles y recibimos la llamada por respuesta.

Segunda. Incertidumbre presupuestaria porque el Gobierno no ha garantizado financiación plurianual a la AIReF, lo que socava su independencia funcional y va en contra de las buenas prácticas internacionales. No podemos estar más de acuerdo en que garantizar la financiación plurianual fortalece la autonomía funcional. No obstante, pedir independencia a este Gobierno es desconocer absolutamente su forma de gobernar; es pedir peras al olmo. Y es que hablamos de un Gobierno enemigo de la independencia de las instituciones, como lo demuestra al haber colonizado el Tribunal Constitucional, el Consejo de Estado, la Fiscalía General del Estado, el Tribunal de Cuentas, el CIS, el Banco de España, el Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Radiotelevisión Española, la Agencia EFE, la SEPI, Renfe, Correos, AENA, Red Eléctrica, el CNI o el CSIC.

Tercera. Falta de planificación clara de las evaluaciones del gasto, ya que el Gobierno no define con antelación qué evaluaciones de gasto desea solicitar a la AIReF durante el año, lo que genera una carga de trabajo imprevisible e impide, por tanto, una planificación eficiente por parte de la institución. Volvemos a ver una nueva muestra de ingenuidad. Y es que pedir a este Gobierno que defina con antelación algo, que haga una planificación eficiente de algo, es pecar de ingenuidad o simplemente no conocer la realidad. Hablamos de un Gobierno indolente, que incumple de forma reiterada la Constitución —lo recordamos las veces que sea— al no presentar ante el Congreso de los Diputados los presupuestos generales del Estado. Hablamos de un Gobierno ineficaz, que mantiene congeladas numerosas iniciativas simplemente porque no sabe si saldrán adelante.

Cuarta. Se constata una debilidad en la estructura legal para la evaluación del gasto. El informe critica que el mandato de evaluación del gasto no esté aún consolidado legalmente y propone que la Ley Orgánica 6/2013 sea modificada para otorgar formalmente esta competencia a la AIReF y evitar duplicidades con otros organismos, como el Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública. Evitar duplicidades suena realmente bien en oídos de quienes pensamos que hay que eliminarlas y buscar la eficiencia en el gasto público; en oídos de quienes pensamos que esas duplicidades e ineficiencias son principalmente debidas a un Estado autonómico ineficaz y fallido. Y es que hablamos de duplicidades en radiotelevisión pública, defensores del pueblo, consejos económicos, servicios de estadística, institutos cartográficos, tribunales de cuentas, consejos consultivos, tribunales de la competencia, consejos de la juventud, etcétera.

Quinta. Falta de planificación fiscal estratégica, porque se echa en falta planes a medio plazo con proyecciones detalladas de ingresos y gastos. Y es que este Gobierno no es capaz de hacer planes a medio plazo ni a largo plazo ni a corto plazo. Ya lo avisaron ustedes cuando mencionaron que el plan fiscal

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 322

12 de mayo de 2025

Pág. 17

estructural del Gobierno tenía numerosas deficiencias. Entre ellas, destacaban que no ofrecía detalles suficientes para ser considerado una herramienta útil de planificación presupuestaria.

Sexta. Falta de respuesta o seguimiento a las recomendaciones. A pesar de que la AIReF hace recomendaciones, muchos órganos del Gobierno central no responden de forma clara ni actúan en consecuencia. Pedir respuestas claras, actuar en consecuencia; volvemos de nuevo a la candidez de la recomendación sabiendo qué tipo de Gobierno tenemos. Y es que usted lo sabe, señora Herrero, a pesar de las advertencias de la AIReF sobre sostenibilidad de la deuda, el Gobierno ha continuado con políticas de gasto expansivo. Y es que, desde el año 2018, el déficit acumulado de las Administraciones públicas ha ascendido a 429 397 millones de euros; ha crecido. En el año 2024, el déficit sigue siendo 19 244 millones de euros superior al registrado en el año 2018. Y es que la deuda pública alcanza 1 646 000 millones de euros en febrero del año 2025, una deuda por español que ha pasado de ser de 25 764 euros en el año 2018 a suponer a día de hoy 33 542 euros; esto es 7 778 euros más. Una deuda que ha generado un gasto por intereses en 2024 de 38 986 millones de euros, un gasto acumulado de 215 589 millones de euros desde el año 2018. Un gasto por intereses que, según sus datos, ya será mayor que el gasto en educación en el año 2041 y que se elevará al 6,8% del PIB en el año 2070.

Señora Herrero, estamos de acuerdo en la importancia de que una institución como la AIReF mantenga una completa independencia del Gobierno. Y es que es importante decir, como lo han hecho ustedes, que en España el análisis de los riesgos fiscales más relevantes para las finanzas públicas se realiza de forma fragmentada e incompleta y pone de manifiesto la necesidad de provisionarlos de manera adecuada para asegurar la sostenibilidad. Porque es importante, señora Herrero, que cuando detecten importantes debilidades metodológicas lo pongan de manifiesto, como lo han hecho ustedes en el informe sobre la regla de gasto de pensiones y la segunda opinión de sostenibilidad a largo plazo de las Administraciones públicas. También es importante, señora Herrero, que se recuerde que desplazar ingresos, que no son tales desde el punto de vista de unas cuentas contables consolidadas, supone trasladar artificialmente déficits de unas Administraciones a otras; supone un artificio contable. Por eso es importante, señora Herrero, que la AIReF no deje de recordar la vulnerabilidad de la economía española y que se recuerde que, en un escenario base, a políticas constantes —son sus cifras—, el déficit público alcanzaría el 7% del PIB en el año 2050; que no deje de recordar que en el mencionado escenario la deuda pública alcanzaría el 129% del PIB en 2050 y el 181% del PIB en el año 2070.

Entiendo, señora Herrero, que también coincidirá en que, para reforzar su independencia, la AIReF debería tener autonomía para decidir sobre su plantilla sin intervención del Ministerio de Hacienda; en que, para reforzar su independencia, la AIReF debería tener una sección independiente en el presupuesto general del Estado. El problema, señora Herrero —supongo que usted también es consciente—, es que este Gobierno no quiere instituciones independientes y profesionales, lo que quiere son instituciones que cumplan órdenes y sirvan a sus intereses.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sáez.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZÁLEZ GRACIA**: Gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, señora Herrero, por estar hoy con todos nosotros.

Fundamentalmente, me gustaría hacerle una serie de preguntas sobre los informes y previsiones que la AIReF ha presentado a lo largo de este año 2025 y sobre los actuales datos que conocemos.

El pasado 27 de marzo se publicó el cierre de la ejecución presupuestaria de las Administraciones públicas en 2024. Y los datos nos dicen que el conjunto de las Administraciones públicas cerró con un déficit que equivale al 2,8% del producto interior bruto. Esto, señorías, supone 2 décimas menos que el objetivo fijado del 3%; es la primera vez desde el año 2018 que España se sitúa por debajo del 3% y es el quinto año consecutivo que España cumple e incluso mejora las previsiones de déficit comprometidas con la Comisión Europea.

Por eso, en primer lugar, señora Herrero, le voy a pedir que al final nos haga una valoración sobre el cierre de esa ejecución presupuestaria del año 2024. En ese año 2024, señorías, los ingresos tributarios en términos de caja se situaron en 294 734 millones de euros. Eso supone un incremento del 8,4% con respecto al año 2023. ¿Y saben por qué? Por una mejora de la recaudación, impulsada fundamentalmente por el aumento del empleo y por los mayores beneficios empresariales. Es decir, la recaudación en este país está aumentando por el crecimiento económico que está teniendo España. Esa es la realidad que la derecha de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 322

12 de mayo de 2025

Pág. 18

este país ni soporta ni reconoce, y que haya una mayor recaudación porque hay crecimiento económico, porque España crece más que la media de la Unión Europea. Últimamente, tanto VOX como el Partido Popular han puesto de moda el concepto «infierno fiscal». En el Grupo Socialista entendemos que la presión fiscal en España está por debajo de la media de la Unión Europea. Y hoy, que tenemos el privilegio de contar con la presidenta de la AIReF, la señora Herrero, me gustaría que, si puede ser, nos contestara a la siguiente pregunta: ¿la presión fiscal en España es más elevada que la media de la Unión Europea?

En julio del año 2024, la AIReF pronosticó un crecimiento del producto interior bruto del 2,4%. Hizo una revisión al alza en 4 décimas con respecto a los primeros pronósticos, cuando la AIReF hablaba de un 2%. Al final, como todos hemos conocido y como todos sabemos, el producto interior bruto de España creció al 3,2%. España, señorías, creció cuatro veces más, cuatro veces más que la Unión Europea, y esto hizo que *The Economist* situara a España como la mejor economía dentro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. El Fondo Monetario Internacional acaba de predecir que España será la economía avanzada que más crecerá este año 2025: un 2,5%. También ha estimado que el déficit irá descendiendo hasta situarse en el 2% en el año 2030 y que la tasa de deuda bajará del 100% el año que viene para cerrar la década en torno al 93%. La AIReF, en la misma línea, también ha hecho su previsión de un 2,5% para este 2025. Por eso, señora Herrero, también me gustaría preguntarle, dadas las circunstancias geopolíticas actuales, si cree que, si se produjera ese crecimiento del 2,5%, sería un éxito para España como país.

El informe de la AIReF nos habla de cómo la reforma del marco fiscal europeo entró en vigor en abril del año 2024, después de la COVID y de la suspensión de las reglas fiscales. Como bien dice la AIReF en su informe, la reforma pone énfasis en la sostenibilidad de la deuda, trata de fortalecer la planificación fiscal a medio plazo y racionaliza los indicadores relevantes. Me gustaría preguntarle algo. Cuando en abril del año 2024 vuelven las reglas fiscales, nadie preveía que un año después —estamos en mayo del año 2025— íbamos a tener una situación mundial tan enormemente compleja, en la que la Unión Europea está llegando a un acuerdo, por un lado, para aumentar el gasto en seguridad, y, por otro, para hacer frente a la crisis arancelaria. Estos dos elementos son excepcionales y hace un año no contábamos con ellos. Por eso, también me gustaría preguntarle si cree usted que, ante esta tesitura excepcional, es recomendable que se vuelvan a relajar las reglas fiscales.

Me gustaría también hacer alusión al informe de evaluación de la regla de gasto en pensiones, pero, antes de nada, quisiera hacer algunas reflexiones sobre nuestro sistema de pensiones. Nuestro sistema de pensiones no solo es sostenible, sino que ayuda a crear una sociedad más justa e inclusiva. Una de las principales medidas que ha adoptado el Gobierno socialista de Pedro Sánchez ha sido revalorizar anualmente las pensiones en función del IPC por ley, a pesar de que el Grupo Popular votó sistemáticamente en contra de la subida de las pensiones y solamente este año, cuando ha visto la marea de españoles y españolas que se le venía encima, ha rectificado. La revalorización de las pensiones que ha llevado a cabo el Gobierno de Pedro Sánchez —por poner un ejemplo— ha provocado que desde el año 2019 la pensión en España se haya revalorizado un 22,7%. Si hubiéramos seguido la línea que llevaba a cabo el Partido Popular, que «subía» —y eso de subir va entre comillas— el 0,25% cada año, habríamos tenido que en estos últimos seis años la pensión hubiera subido un 1,5%, frente al 22% que ha subido realmente con un Gobierno socialista. Pero es que las pensiones mínimas y las no contributivas han experimentado durante el periodo 2019-2025 una subida acumulada de entre el 40 y el 50%. El Fondo de Reserva, la popular hucha de las pensiones, que esquilmo el Gobierno del Partido Popular de Rajoy dejándolo —acordémonos— en tan solo 2000 millones de euros, cerró 2024 con 9376 millones de euros, y, según las previsiones, en el año 2025 alcanzará los 14 000 millones de euros.

En este país caótico y catastrofista que algunos pintan, fundamentalmente los partidos de derecha, la semana pasada conocimos un dato que da la razón a la derecha cuando dicen que este es un país que se va a hundir: supimos que España tiene 21,6 millones de cotizantes. Nunca, señorías, en la historia de este país ha habido tanto trabajadores y tantas trabajadoras como en la España catastrofista que todos los días nos intentan pintar tanto el Partido Popular como VOX. La reforma laboral, que no contó con el apoyo del PP —bueno, de un diputado—, ha consolidado 3,7 millones de contratos adicionales, y se ha reducido la temporalidad a mínimos históricos del 12%. Los ingresos por cotizaciones han aumentado gracias a la subida del salario mínimo interprofesional, que, desde el año 2019, ha subido un 61%. Y, también desde el año 2019, se han creado 2 millones de empleos. Y doy estas cifras, estos datos, porque todo ello ayuda a consolidar la sostenibilidad del sistema de pensiones. Y entrando en el informe sobre pensiones de la AIReF del pasado 31 de marzo, la AIReF constata que no se supera el límite establecido en la disposición adicional

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 322

12 de mayo de 2025

Pág. 19

segunda del Real Decreto Ley 2/2023, y esto lo que viene a decir es que la reforma del sistema de pensiones cumple la regla de gasto y, por tanto, no hay que introducir nuevas reformas. A pesar de ello, señora Herrero, somos conscientes también, y algún compañero de SUMAR lo ha dicho, de otras cosas que dice el informe, y es que ustedes estiman un crecimiento del gasto en pensiones del 3,4 % del producto interior bruto hasta el año 2050 y entienden que esto provocará aumentar las transferencias en 2,4 puntos del producto interior bruto. Son previsiones. Ante esa estimación que hace la AIReF, me gustaría hacerle la última pregunta: ¿cómo puede un Estado hacer frente a esa previsión que ustedes hacen de 2,4 puntos de subida del producto interior bruto sin tener que hacer recortes, que es lo que hasta ahora, en estos seis años de Gobierno, ha hecho el Gobierno de Pedro Sánchez?

Muchísimas gracias de nuevo por estar esta tarde hoy aquí con todos nosotros. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González.

Tiene la palabra, en último lugar, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Puy Fraga.

El señor **PUY FRAGA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señora Herrero, muchas gracias por su comparecencia y por toda la documentación que la acompaña, que además facilitó por adelantado. Lo primero que quiero hacer es felicitarla a usted, con el ruego de que se lo transmita a toda su organización. Quiero felicitarlos por el trabajo riguroso, independiente y solvente, desde el punto de vista técnico, que realizan día a día. Realmente facilita la labor parlamentaria y ayuda, o debería ayudar, a la labor de los decisores públicos. Nosotros ciertamente creemos en los organismos independientes; no creemos que sean tecnocracia, sino buena técnica puesta al servicio del legislador. Existe un mandato claro y democrático a través de la norma que regula estos organismos independientes. Lo contrario es la arbitrariedad. Sin ir más lejos, con Trump y su relación con la Reserva Federal ya estamos viendo cómo cuanto más autócrata es un gobernante menos le gustan los organismos independientes. Además, lo que hacen ustedes es hablar de estrategias fiscales que garanticen la sostenibilidad del estado del bienestar, pero no hablan de cómo hacerlo. Es decir, igual que se puede recortar el gasto, se puede subir el ingreso; lo importante es que las cuentas salgan y que no nos veamos envueltos —como ha ocurrido incluso en nuestra propia experiencia española con algún Gobierno que no era necesariamente del Partido Popular— en, de repente, tener que ajustar de forma drástica, con recortes absolutamente imprevistos. La sostenibilidad es lo que garantiza el estado del bienestar, por eso es bueno que haya organismos independientes que nos digan por dónde actuar para poder mantener el estado del bienestar y garantizar su sostenibilidad.

Dicho esto, como comprenderá, apoyamos las principales propuestas sobre el futuro de la AIReF que se han incorporado en su exposición. Se trata de fortalecerla; de mejorar su independencia presupuestaria y organizativa con la relación de puestos de trabajo; de avanzar en la evaluación de las implicaciones presupuestarias de las propuestas de gasto que se hacen, que es probablemente donde haya un punto de conexión con el Instituto para la Evaluación de las Políticas Públicas, y también de incrementar su capacidad analítica tanto en el ámbito técnico como en el de iniciativas que se pueden estudiar. Me parece muy interesante lo que se cita en el informe sobre qué consecuencias financieras podrían tener las propuestas ciudadanas o de iniciativa popular. Y, por supuesto, estamos de acuerdo en reforzar esa idea de que, o se cumplen las recomendaciones, o se explica por qué no se cumplen.

En el informe de evaluación externa que usted nos ha facilitado hay una conclusión que me resulta impactante. Dice literalmente que «el Gobierno central sigue siendo reacio a adoptar las recomendaciones de la AIReF». En cambio, el resto de las Administraciones las cumplen. Para nosotros, esto es grave teniendo en cuenta el punto en el que estamos y lo trascendental que es el cumplimiento de las previsiones del Plan Fiscal Estructural de Medio Plazo por la consecuencia que ello tendría precisamente en el mantenimiento del estado del bienestar. También estamos a favor del incremento de la transparencia y del diálogo con las instituciones públicas, en particular con los legislativos. De ahí que, como han hecho algunos de nuestros compañeros y aprovechando esa predisposición a la transparencia, le quiera formular algunas preguntas tomando como base sus últimos informes, que en algunos casos son preocupantes. Por ejemplo, la Opinión sobre la Sostenibilidad de las Administraciones Públicas a Largo Plazo, del pasado 31 de marzo, conforma un escenario preocupante en términos de endeudamiento público: que la deuda se dispare al 129 % en 2050 a políticas constantes. En cuanto a la regla de gasto en pensiones estamos hablando de un incremento del gasto del 3,4 % del PIB, y todo eso con presunciones optimistas, como un crecimiento anual del 1,1 % a largo plazo o un incremento de la productividad aparente del trabajo del 1,1 %, también un incremento del gasto sanitario en el año 2050 del 1,4 % del PIB, sin tener en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 322

12 de mayo de 2025

Pág. 20

cuenta una eventual incorporación del mutualismo, que AIReF desaconseja, entendí en su informe; o el anunciado incremento del gasto en defensa que, de acuerdo con las últimas informaciones, no va a tener que limitarse al 2%, sino que probablemente los compromisos internacionales nos obliguen a subir al 3%, cuando AIReF dice que cada punto y medio de PIB de gasto implica un importante ajuste, que en el periodo 2025-2040 sería del 3,16% al 4,66% del PIB.

Respecto al mercado laboral, también hay algún informe que introduce cierta preocupación, por ejemplo, el tema de las últimas subidas del salario mínimo interprofesional; ahora se anuncia una reducción de la jornada laboral. Todo esto AIReF ha dicho que es moderadamente positivo con relación a la creación de empleo y crecimiento del PIB, pero que es negativo sobre la afiliación a la Seguridad Social.

Finalmente, en el informe sobre riesgos fiscales se denuncian errores persistentes en relación con las sentencias en contra del Estado por malas normas en el impuesto sobre sociedades, en el canon hidráulico, en el impuesto sobre la venta de hidrocarburos minoristas y también una minusvaloración de los riesgos macro y medioambientales, y todo eso establece una precaución sobre la capacidad de incumplir las reglas fiscales; de hecho, la AIREF propone una serie de ajustes estructurales sobre el gasto primario neto de medidas de ingresos de entrada del 1,68% del PIB entre 2025 y 2028, que luego se iría reduciendo a partir de los siguientes años. En definitiva, lo que nos proponen es que se haga una estrategia fiscal realista y creíble que garantice la sostenibilidad de las finanzas públicas a largo plazo.

Estos antecedentes, me llevan a formularle algunas preguntas. La grande es esta: ¿estamos realmente haciendo esa estrategia? En nuestra opinión no, y creemos que es necesaria. Y si lo que hacemos es desglosar eso en el entorno de un Gobierno que, de acuerdo con la evaluación externa, lo que hace es ignorar sistemáticamente las recomendaciones de la AIReF, la situación aún es más preocupante. Y si lo desglosamos por ítems, en relación, por ejemplo, con los ajustes que habría que hacer, me gustaría saber, si se puede, su opinión. Siempre se habla de ajustes lineales. Ciertamente, el PIB está creciendo, está creciendo más que la media y, en buena dinámica de ajustes, hay que aprovechar el momento, no incrementar, digamos, las posibilidades de subir aún más el gasto en el futuro. Esto es keynesianismo casi básico y elemental. Por una parte, estamos desaprovechando en este momento la bonanza del PIB para no acometer algunas de las cosas que ustedes sugieren que hay que hacer para garantizar la sostenibilidad del estado del bienestar a medio y largo plazo.

En pensiones, ¿hay alguna perspectiva de mejora que no sean las transferencias desde el Estado? Esta sería una segunda pregunta.

Una tercera. ¿La AIReF considera o no rentable para la Administración General del Estado la aportación económica que se hace al mutualismo? Porque, si se incorporan al régimen general, se agravarían las previsiones que hay con relación al sistema sanitario. ¿Se está acometiendo, por cierto, una racionalización del sistema sanitario desde la Administración General del Estado a través de una racionalización en la adquisición conjunta de medicamentos, en las inversiones tecnológicas, etcétera? Y una quinta pregunta que también alguno de mis compañeros ha formulado: ¿Es verosímil que el gasto en defensa pueda crecer hasta el 2% en un solo ejercicio, pasando desde el 1,4%, sin que eso afecte en ningún caso al gasto social ni al déficit ni a la presión fiscal y todo eso a la vez? Resulta difícil de creer, aunque solo sea, como ha dicho el diputado Martín, en términos de coste de oportunidad.

Con respecto al mercado laboral, de acuerdo con la información disponible, ¿mejora el escenario de sostenibilidad el anuncio de seguir incrementando el salario mínimo interprofesional sin tener en cuenta ninguna otra condición económica que alcanzar el 60% de salario medio, añadiendo a eso además la reducción laboral? ¿Eso no afecta a la productividad? Porque estamos viendo que España está perdiendo posiciones con relación a Europa, que, a su vez, las pierde con relación a Estados Unidos. Séptima pregunta: con esta mala ponderación —se habla de los riesgos fiscales—, dados los precedentes que conocemos y que ustedes han puesto en evidencia del uso del fondo de contingencia, ¿podemos cumplir las reglas de estabilidad en ausencia de medidas concretas dirigidas a ello? ¿Es posible, además, hacerlo sin presupuestos, hacerlo con unos presupuestos prorrogados del año 2023? Si no es posible hacerlo, ¿sería recomendable hacerlo con alguna autorización parlamentaria para garantizar que se van cumpliendo las normas de estabilidad para atender, a su vez, las demandas que vayan surgiendo? ¿Es posible que afecte la no reforma del sistema de financiación autonómica a la sostenibilidad de las cuentas públicas españolas, teniendo en cuenta la importancia del gasto social que tienen en el conjunto del gasto de las Administraciones públicas? ¿Favorecería la sostenibilidad del estado del bienestar que gestionan las Administraciones públicas que se cediese a alguna comunidad autónoma de renta superior a la media el cien por cien de la recaudación del impuesto sobre la renta de las personas físicas y el resto de los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 322

12 de mayo de 2025

Pág. 21

tributos? Nosotros también entendemos que este es un factor que nos hace dudar de la capacidad que va a haber de cumplir las reglas fiscales.

En definitiva, ¿contribuye a la sostenibilidad no haber abordado una reforma fiscal integral? ¿Sabemos qué efectos tienen las reformas parciales que se han hecho sobre el crecimiento?

El señor **PRESIDENTE**: Debe finalizar, señor Puy.

El señor **PUY FRAGA**: ¿Cuál sería el potencial crecimiento con una reforma fiscal integral?

Estas son algunas de las preguntas que se nos ocurren al hilo de los últimos informes que ustedes han presentado.

Gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Tiene la palabra, a continuación, para dar respuesta a las preguntas realizadas por los grupos políticos, la presidenta de la AIREF.

La señora **PRESIDENTA DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AIREF** (Herrero Sánchez): ¡Madre mía!, claro, llevo dos años sin venir y había mucho acumulado. No sé si voy a poder responder a todo. En este sentido, y aludiendo a la primera de las intervenciones, nosotros estamos deseando venir a explicar nuestros informes a este Congreso, a la Comisión de Presupuestos, a la Comisión de Economía o a la que corresponda. Pero lo cierto es que durante los dos últimos años no nos han llamado, y es verdad que ha sido por las irregularidades del ciclo presupuestario, ya que no ha habido proyecto de presupuestos, pero entiendo que se nos puede pedir la comparecencia aunque no vaya asociada a la presentación de un proyecto de presupuestos. ¿Por qué? Porque nosotros, por ley, tenemos que hacer un informe de presupuestos y de proyecto de presupuestos, aunque no lo haya. Ahí lo que hacemos es incorporar el efecto de la prórroga y cómo casa eso con nuestras previsiones. O sea, que en cualquier caso podríamos venir a contarlo. Si soy sincera —y antes Carlos, el representante de SUMAR, decía que estaba aquí a calzón quitado—, me sorprendió que no nos pidieran comparecer cuando se presentó el Plan Fiscal Estructural de Medio Plazo. Que no se quiera saber cuál es la visión del supervisor fiscal respecto a un plan que nos compromete en los próximos cuatro años... Nos sorprendió que no nos llamaran, la verdad. Entonces, en ese sentido, deseosos de acudir las veces que haga falta, por supuesto, como no podía ser de otra manera.

Las memorias de 2023 y 2024 sí las tenemos publicadas. Me alegra que me diga que no lo ha encontrado, porque eso significa que no tenemos fácil el acceso. La memoria de 2024, creo, por la proximidad en el tiempo de su publicación, debe de estar dentro de los 'destacados' todavía, pero las memorias en general están dentro del apartado que se llama «Sobre nosotros». Ahora nos plantearemos si a lo mejor tenemos que facilitar el acceso a esas memorias. Pero sí, sí están publicadas.

Evaluación. Creo que ha habido varias alusiones a ese ámbito. Yo sé las dudas que le plantea al Grupo Parlamentario SUMAR —me lo han trasladado en alguna ocasión— el hecho de que el supervisor fiscal también evalúe políticas públicas. Aquí, nuevamente, la entrada en la función de evaluación vino de la mano de la Unión Europea. En ese sentido, forma parte de los compromisos con la Unión Europea, al principio en el Programa de Estabilidad, luego en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y ahora en el Plan Fiscal Estructural de Medio Plazo. En ese aspecto, no sé si es fácil una decisión nacional respecto a dónde colocar la evaluación de las políticas públicas que hace la AIREF, que, cuidado, ni es la única ni tiene que ser la única. De hecho, el propio Gobierno, cuando presenta el PRTR, mete la evaluación en dos componentes. En un componente mete la ley de evaluación, que es el componente 21, me parece, y en otro componente mete la evaluación de la AIREF, el *spending review*, que es el componente 29, donde se establece que se va a crear una división en la AIREF y que el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda, se va a aplicar, sin tener por qué hacerlo, el principio de cumplir o explicar también en materia de evaluación. Es decir, que es el propio Gobierno el que establece esta diferenciación. Yo me baso en dos cosas, y no sé si les convenceré con estos dos argumentos. La ley de evaluación se aplica al ámbito del Estado; de hecho, la agencia de evaluación tiene ámbito estatal, solamente puede evaluar políticas de ámbito estatal. Es difícil encontrar en nuestro país una política en la que no participen en algún momento de la cadena todos los niveles de las Administraciones públicas, y para eso es necesario que haya un organismo, y no entro a debatir dónde debería estar ubicado. Es verdad que hay experiencias exitosas de ubicación en los distintos países europeos, eso no lo discutiré, pero sí que es

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 322

12 de mayo de 2025

Pág. 22

verdad que la AIReF en ese aspecto sería necesaria porque es la única institución —ni siquiera el Tribunal de Cuentas— que tiene ascendente o competencias sobre todos los niveles de las Administraciones públicas. ¿Qué se podría hacer? A nosotros alguna vez nos ha parecido que, en el ámbito del *spending review*, se es poco ambicioso cuando se nos encarga la evaluación de una política que es de competencia exclusiva del Estado, porque yo creo que el valor añadido de la AIReF y donde se nos debe explotar, en el buen sentido de la palabra, es precisamente en este ámbito de evaluación transversal, en políticas transversales donde participan los distintos niveles de las Administraciones. Además, las comunidades autónomas colaboran muy bien con nosotros porque no nos perciben como un organismo dependiente del Estado. Ellas nos financian, como nos financian los ayuntamientos y como nos financia el Estado. Y yo al Estado, salvo en el ámbito del *spending review*, que forma parte de los compromisos con la Unión Europea, cuando se ha dirigido a nosotros para evaluar algo fuera el *spending review*, le he dicho: Póngase a la cola, que tengo delante a cinco comunidades autónomas. Esa situación de igualdad, esa aproximación transversal yo creo que es un valor añadido de AIReF que es difícil que lo pueda tener un organismo dependiente de la Administración del Estado. Esto en cuanto al ámbito subjetivo: que yo creo que ese valor de AIReF debe explotarse y, por lo tanto, dedicarnos a evaluar estos niveles de las Administraciones.

Y el otro ámbito importante, que ya no es subjetivo, sino en qué momento debe entrar la evaluación, diré que la ley de evaluación, en relación con la agencia de evaluación —con la que yo me he reunido a veces, porque por supuesto que es posible la colaboración; debe ser posible la colaboración—, ellos se dedican más bien a la evaluación *ex ante* de las políticas. Es una evaluación *ex ante* que, en mi opinión, tiene toda la lógica que esté en el ámbito de las Administraciones públicas. Antes decía Carlos, el representante de SUMAR: Esto es responsabilidad nuestra. Permítanme que les diga que sí, que es responsabilidad suya en el sentido de que yo creo que tanto la agencia de evaluación como AIReF lo único que tienen que hacer es poner datos sobre la mesa: análisis objetivos y propuestas. A veces nos acusan de que no somos concretos, pero nosotros creemos que lo único que podemos decir es: con base en la evidencia, explórese esta vía porque hay algo que no está funcionando con eficacia para poder conseguir los objetivos. En ese sentido, tanto los informes de AIReF como, por ejemplo, los de la agencia de evaluación lo que permitirán es la adopción de decisiones informadas por parte de quien tenga que adoptarlas. Por lo tanto, es perfectamente compatible ellos en el ámbito *ex ante* y en el ámbito de la Administración del Estado, aunque creo que quizás deberían poder firmar algún convenio de colaboración o algún procedimiento de adhesión a los protocolos o a las metodologías de evaluación *ex ante* que ellos puedan sacar, y en lo que me consta que están trabajando, pero creo que, en el caso de AIReF, debe aprovecharse la evaluación *ex post* y este paraguas de nuestras competencias y nuestra financiación que viene de todos los niveles de las Administraciones públicas.

Respecto a otras cuestiones que se me hacen en relación con la financiación de las comunidades autónomas, ya sea una reforma completa del sistema de financiación, ya sea el reconocimiento de una financiación singular, ahí AIReF entra poco. No es nuestro negociado y no lo hemos estudiado suficientemente como para que AIReF se pronuncie, y AIReF solamente habla cuando tiene hecho algún análisis en detalle. ¿Qué es lo único que dice AIReF y que puede ser la alusión que me ha hecho a nuestro pronunciamiento? Dicho de una manera coloquial, AIReF lo que dice es que la manta es una y, o la hacemos más grande, o si uno de los que está debajo de la manta se hace más grande otro se tendrá que hacer más pequeño. AIReF no entra en nada más y, por lo tanto, no creo que AIReF haya dicho que mejorar a Cataluña implica perjudicar a otras comunidades, porque puede ser a costa del Estado. Ahí AIReF no entra, lo que sí decimos es que la aproximación a la sostenibilidad y a la financiación —en definitiva, al reparto de recursos en función de las competencias—, la vuelta a los mercados de las Administraciones territoriales y la posible reestructuración o condonación de la deuda deben formar parte de un *pack*, porque tenemos que ser conscientes de que lo que se toca en un lado tiene efectos sobre otras Administraciones y sobre otros lados. Por lo tanto, en el tema, por ejemplo, de la condonación de deuda, AIReF siempre dijo que había que buscar una solución a unos mecanismos extraordinarios que llevan más de diez o quince años. Y respecto a condonación o reestructuración, ahí AIReF no se ha pronunciado, pero es verdad que es necesario volver a los mercados, que las comunidades vuelvan a la disciplina de mercado y que se les exija, en consonancia con esa vuelta a los mercados, ese principio de responsabilidad fiscal y financiera que, eso sí, tiene llevar condicionalidad fiscal aparejada. ¿Por qué? Porque si el Extra FLA va a seguir existiendo, si se van a seguir financiando los excesos de déficit respecto a los objetivos, no tiene sentido condonar por un lado y seguir incumpliendo y accediendo al Extra FLA por

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 322

12 de mayo de 2025

Pág. 23

otro. Ese planteamiento un tanto general, y no sé si a lo mejor pueden pensar que básico, nos parece que es lo que tiene que hacer el supervisor fiscal, decir: no desatiendan todo esto. De hecho, a nosotros nos preocupa, porque el año que se produzca la reforma del sistema de financiación subirán los recursos de las comunidades autónomas y no podemos dejar que se los gasten, sobre todo alguna comunidad autónoma que tiene problemas de sostenibilidad. ¿Por qué? Porque si dejamos que aumenten en la misma proporción ingresos y gastos, el desequilibrio y los problemas de sostenibilidad se seguirán produciendo en el futuro. Necesitamos generar un escalón para que, a partir de ahí, aunque las sendas sigan siendo las que eran, se pueda producir una mejora en esa sostenibilidad. En ese sentido, colaboración de AIReF para todos los análisis de sostenibilidad que hacemos, también en materia de comunidades autónomas.

Les cuento en ese aspecto una curiosidad: nosotros llevamos años preparados para que se nos pida el informe de reparto de objetivos entre comunidades autónomas, porque ese lo tenemos que informar, y dado que el acento se ponía en la sostenibilidad hemos empezado a hacer análisis y escenarios de sostenibilidad de deuda de las comunidades autónomas. Muchas comunidades autónomas nos han pedido reuniones con sus equipos económicos porque están trabajando en temas parecidos a los nuestros e intercambiamos metodología con ellas perfectamente, con lo cual toda nuestra colaboración si nuestros análisis pueden ayudar dar una solución conjunta, que es lo que nosotros proponemos.

Respecto a la regla de gasto de corporaciones locales, el viernes estuve en unas jornadas sobre gestión tributaria en Málaga y me hicieron precisamente esta pregunta. En el ámbito de las entidades locales hay que aunar el requisito de equilibrio presupuestario con la tasa de referencia, que sí que la hay para 2025. La tasa de referencia de la regla de gasto es la única regla que no necesita aprobación por parte del Congreso, porque ahí la ley de estabilidad dice que las Administraciones públicas tienen que sujetar su actuación a la tasa de referencia que el Ministerio de Economía haya publicado, y esa es el 3,2% para este año. De esa conjunción —equilibrio y respeto al 3,2%— es de donde deriva en muchos casos esta imposibilidad de utilizar los remanentes. El remanente, evidentemente, es una vía de financiación del gasto, pero ya ha sido registrado como ingreso a efectos de déficit o superávit el año anterior. Por lo tanto, aun cuando se recurra a la financiación vía remanente, la financiación vía remanente es déficit para ese año. Entonces, conjugar tasa de referencia y equilibrio es lo que les constriñe en la utilización de esos remanentes. Solamente entraré en aquellas cuestiones en las que me parece que como supervisor fiscal puedo entrar.

En cuanto a evaluación, ya lo he explicado al hilo de la consideración de las reflexiones que hacía el portavoz del Grupo SUMAR. Me gustaría que después de once años hubiéramos sido capaces de cambiar esa visión de que la AIReF fue creada para la consolidación y el austericidio fiscal. Yo creo que la AIReF, como dice su ley de creación, ha sido creada para velar por la sostenibilidad de las finanzas públicas, y sostenibilidad de las finanzas públicas no implica recorte de gasto. De hecho, en muchos foros no hago más que hacer hincapié en la necesidad de que para garantizar la sostenibilidad se actúe sobre el denominador, sobre el crecimiento económico, no tanto sobre el numerador, donde sabemos que es muy difícil sacar adelante determinadas medidas o de ingreso o de gasto. De ahí que nosotros siempre hayamos apoyado la nueva reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, porque por primera vez se aúnan sostenibilidad y crecimiento económico; desde el origen, ya se reconoce, y se va a tener en cuenta si se hacen reformas para ampliar el periodo de ajuste. Hay una cosa muy importante que se hace en el ámbito europeo y que no se hace en el ámbito nacional y que es una reclamación continua de las administraciones territoriales: la regla de gasto nacional excluye de la regla de gasto los proyectos europeos, pero solo en la parte cofinanciada por la Unión Europea. La parte de cofinanciación nacional sí está sometida a la regla de gasto. Cuando se nos acusa de que España gestiona muy mal los fondos europeos y de que nunca terminamos de gestionarlos, no digo que no haya otros problemas, pero ese desde luego no ayuda, porque muchas administraciones no se meten en esos proyectos porque suponen gasto que sí computa en la regla de gasto y puede que las prioridades europeas no sean sus prioridades. Yo creo que la Unión Europea, consciente de eso, si quiere que se acometan las inversiones que le interesan, tiene que excluir la cofinanciación nacional. Eso está en la europea, pero no está en la regla de gasto a nivel nacional. Por lo tanto, me gustaría conseguir que se asociase AIReF a sostenibilidad, y sostenibilidad implica crecimiento económico y también, por supuesto, disciplina fiscal.

El informe de Muface. El Gobierno lo tuvo antes o durante la negociación, claro que lo tuvo, lo enviamos. Lo que pasa es que la AIReF no puede hacer públicas ese tipo de cuestiones; entiendo que aquí tengo la obligación de hacerlo. Cuando a nosotros nos encomiendan el *spending review* y nos lo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 322

12 de mayo de 2025

Pág. 24

asocian a objetivos europeos —que no nos hacen sentir especialmente cómodos, porque la Unión Europea pide enseguida que digamos qué impacto presupuestario tiene eso y cuánto se va a ahorrar, y en buena parte de nuestras evaluaciones no hay ahorros— no está cuantificado, primero, porque no podemos cuantificarlo y, segundo, porque en el corto plazo probablemente no genere ahorros; ganar eficacia y eficiencia puede suponer un ahorro en un futuro, pero, probablemente, en el corto plazo, no. Cuando nosotros identificamos que un instrumento no es eficaz para conseguir los objetivos de la política pública que ha definido el Gobierno, no proponemos que se elimine, proponemos que se reajuste. Nosotros no entramos a considerar si la política pública tiene que ser esa y si tiene que estar definida con esos objetivos, lo que analizamos es la eficacia de los instrumentos de los que se dota —subvenciones, beneficios fiscales, lo que sea— para conseguir el objetivo de política pública que está definido. Nunca cuestionamos el objetivo. Quien presida la AIREF ha de tener claro que ese es el límite hasta donde tiene que entrar en la evaluación de las políticas.

En el caso de Muface, trabajamos muchísimo con el Ministerio de Sanidad. Yo siempre tengo mucho que agradecer a buena parte de la Administración, en este caso, al secretario de Estado de Sanidad, que tenía un wasap mío cada dos por tres: «Esto no avanza». Realmente los datos sanitarios están muy protegidos por la ley de protección de datos. En otras evaluaciones, la Agencia Tributaria —a la que también le estoy infinitamente agradecida por su colaboración— siempre busca de alguna forma de poder ayudarnos, sobre todo en el tema de anonimización. En el cruce de datos ellos tienen mucho músculo y, además, los datos no salen de la Administración y ya nos los mandan anonimizados. En este caso, Sanidad no permitía, podríamos decir, esa colaboración que siempre tenemos de la Agencia Tributaria, y ahí nos encontramos con un sector que no tiene el músculo que tiene la Agencia Tributaria. Por ejemplo, las mutualidades no tienen ese músculo para hacer ciertas cosas, y el Ministerio de Sanidad estaba muy reticente y quería poner salvaguardas porque realmente la ley lo protege. Nos llevó muchísimo, pero, gracias al buen entendimiento y a la buena colaboración, a finales de octubre pudimos tener datos de Sanidad. También quiero agradecer la colaboración de las comunidades autónomas, a las que, sin estar implicadas en el encargo, les pedimos datos sobre la farmacia hospitalaria, que ha sido fundamental para poder hacer algunas de las recomendaciones o de las propuestas que hemos hecho. Todas colaboraron y todas nos mandaron los datos. Es verdad que siempre uno denuncia cuando no ha tenido las cosas como debería, pero también en muchos ámbitos se cuenta con esa colaboración.

¿Qué ocurrió? Cuando se nos encargó el estudio del mutualismo no había ninguna negociación por medio, pero tuvimos la mala suerte de que entró la negociación y se encalló, y nosotros estábamos en esa evaluación. ¿Qué hicimos? Precisamente porque pensábamos que podíamos ayudar a la Administración en su acuerdo, mandamos un informe preliminar —que nunca lo hacemos— para llegar a tiempo. En ese informe preliminar nos faltaba por evaluar el impacto de incorporar a la gente que elige la provisión privada al ámbito público en lo que se refiere a la atención primaria y nos faltaba por analizar la farmacia de ISFAS y MUJEU, pero nos parecía que, más allá de las propuestas de medio y largo plazo, había una serie de propuestas que estaban en el corto, y es que faltaba información, faltaba seguimiento, no había avances en materia de receta electrónica, no había avances en materia de historial clínico digital y estaba pasando lo que estaba pasando con los precios de los medicamentos. Nos parecía que, a lo mejor, algunas de esas consideraciones más de corto plazo se podrían incluir en el pliego de condiciones del convenio que se estaba revisando. Por eso, enviamos un informe preliminar. No podíamos enviarlo —nos lo pedían— a través de transparencia porque los informes preliminares no pueden enviarse, pero el Gobierno tuvo ese informe. Pueden revisarlo, porque el envío se recogió en las actas del comité de dirección, ya que se sometió a deliberación porque era la primera vez que lo hacíamos, pero con la intención, como siempre, de servir de ayuda en la toma de decisiones.

Pensiones. Me han hecho varias preguntas. Regla de gasto de pensiones. En el informe de pensiones no hay supuestos de AIREF. Me comentaban: en el informe de pensiones el supuesto de productividad de la AIREF es del 1,1. No; es en la opinión de sostenibilidad. En el informe de pensiones, como saben, nos dicen exactamente qué es lo que tenemos que hacer, con lo cual el margen de discrecionalidad es muy pequeño. Me parece recordar que el supuesto de productividad que lleva el *ageing* es del 1,3. Otra cosa es el apartado de pensiones que está dentro de la opinión de sostenibilidad, y ahí efectivamente es el 1,1. Y he de decir que no he visto a nadie que nos haya dicho que lo hemos hecho bien. En general nos dicen que somos muy optimistas, porque, si se ve el comportamiento de la productividad en el pasado y sobre todo en los últimos años, es imposible que lleguemos al 1,1. Era un tema que me preocupaba, sobre todo porque de ahí se derivan muchas consecuencias y porque tenemos que actuar sobre el denominador, ya que, dado el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 322

12 de mayo de 2025

Pág. 25

envejecimiento de la población, el crecimiento no puede descansar en el factor trabajo, tiene que pasar a descansar en la productividad. Entonces, uno de los seminarios que hicimos en AIReF fue precisamente sobre la productividad. Invitamos al presidente del Consejo de la Productividad que, de momento, no nos ha aportado demasiada luz sobre por dónde podrían estar las cifras. En ese aspecto, a veces trasladan a la AIReF la responsabilidad. No he visto ninguna estimación de productividad que incorpore todas las reformas que hay, que evidentemente las hay. Puede tener impacto también la reforma del mercado de trabajo. Nos han criticado porque hemos puesto impacto cero en la opinión de pensiones, pero ahí nosotros decimos que, de momento, no somos capaces de encontrar una relación causal entre lo que está pasando en el mercado de trabajo en términos de afiliación y la reforma del mercado de trabajo, porque han pasado tantas cosas entre medias que nos es imposible encontrar esa relación causal. Pero sí decimos —y en ese aspecto le dejo tareas a la próxima presidenta o presidente— que hay una vía por la que sí puede afectar, que es la productividad, porque, desde luego, se sabe que la permanencia en el empleo puede tener efectos positivos en términos de formación y, por lo tanto, de productividad. Emplazamos a que se analice ese aspecto en la próxima opinión sobre la regla de pensiones.

Mientras tanto, estamos deseosos de ver el informe del Ministerio de Trabajo. Cuando nos reunimos con la Comisión, yo siempre les digo: ¿Dónde está la estimación de la productividad o del impacto en productividad, por ejemplo, de la reforma de trabajo que ha hecho España? Estamos deseosos de ver el informe que el Ministerio de Trabajo tiene que hacer sobre el impacto de la reforma, que debería haber publicado y cuya publicación entiendo que está próxima. Estaremos encantados de ver el primer informe del Consejo de la Productividad; ya le dijimos a Jimeno que estamos expectantes, porque estamos deseando tener una estimación, puesto que AIReF no puede encontrar esas relaciones de causalidad. Estamos deseando encontrar informes en los que nosotros nos podamos basar para, de alguna forma, ajustar o enmarcar las previsiones de AIReF. En el caso de la regla de gasto de pensiones, son los supuestos del *ageing*, que me parece recordar que eran del 1,3%.

Al hilo de las pensiones, creo que queda claro que, como AIReF, no me gusta nada esa regla de pensiones, y no me gusta por varios motivos: primero, porque nos dicen lo que tenemos que hacer y, segundo, porque es una regla de gasto que, si pretende medir la sostenibilidad —no tengo muy claro qué es lo que pretende medir—, debe tener en cuenta la dinámica. No puede ser una regla de gasto en pensiones que quiera analizar la sostenibilidad y que se base en el cálculo de un promedio en un determinado momento del tiempo. Pongo un ejemplo. Hace dos años AIReF dijo que había que adoptar medidas por 8 décimas de PIB, casi nada; dos años después hemos dicho que no hace falta adoptar medidas, y lo único que ha cambiado en nuestra valoración es el crecimiento económico. La actualización del crecimiento económico de los años 2022 y 2023 ha supuesto una corrección de 8 décimas de PIB, las que estábamos pidiendo. En lo demás, no ha cambiado nuestra valoración, es más, ha empeorado un poquito, porque, efectivamente, en aquel momento —hace dos años— pensábamos que el gasto en pensiones se incrementaría en tres puntos de PIB entre 2022 y 2050 y ahora prevemos que va a ser de 3,4 puntos de PIB; muy parecido, pero hemos empeorado un poquito. Esa regla es tan sensible al momento del tiempo en el que se calcule y es tan sensible al crecimiento económico que no quito que, dentro de tres años, cuando me parece que AIReF tiene que volver a evaluarlo, diga que hay que tomar medidas sin que haya cambiado probablemente el diagnóstico sobre el sistema de pensiones. Esa regla hay que cambiarla si pretende medir sostenibilidad.

Otra cosa que no tiene mucho sentido es que digan —y aquí critico a la Comisión—: No; tomen en cuenta mis últimos datos de *ageing*. No sé si el ministerio está teniendo problemas, pero es lógico que haya querido actualizar los datos de crecimiento. ¿Qué sentido tiene? Es una regla que no es un ejercicio técnico; es una regla de la que derivan consecuencias y, por tanto, hay que tomar medidas, que, en última instancia, serían un aumento de las cotizaciones. Por lo tanto, tienes que acotar la incertidumbre que ya de por sí tienes en hacer previsiones hasta 2050. En ese sentido, se criticaban las previsiones demográficas de AIReF. Lo único que puedo decir en nuestra defensa es que vamos a publicar, como hacemos siempre, sobre todo cuando hacemos proyecciones a tan largo plazo, unos documentos técnicos en los que estamos detallando cómo hemos hecho cada una de las cosas. Hemos publicado ya los documentos técnicos de la parte fiscal para que se vea, por ejemplo, cómo hemos analizado todo el impacto de las medidas o cómo hemos hecho las proyecciones del gasto sanitario y demás. Ahora nos faltan los de demografía, precisamente, y los de previsión del crecimiento, nuestras previsiones macro. Eso es lo que podemos decir. ¿Estamos equivocados? Puede ser, no seré yo quien lo discuta. ¿Nos hemos equivocado en el pasado? Sí. Lo único que puedo decir es que nuestras previsiones están en línea

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 322

12 de mayo de 2025

Pág. 26

con las más actuales de Eurostat. Por ejemplo, en relación con la regla de gasto en pensiones, unos piensan que hemos sido muy blandos y otros que muy duros, pero el Gobierno solamente ha actualizado las previsiones de crecimiento 2022-2023. A partir de ahí, ha publicado las tasas de crecimiento del *ageing*, que probablemente ya no sean esas. No ha incorporado las nuevas proyecciones demográficas y las del *ageing* estaban muy por debajo, porque estaban en línea con las nuestras y nosotros nos hemos quedado por debajo. Es más, ya hay datos de población de Eurostat de 2024, que son en los que nosotros nos hemos fijado, y están muy por encima de los del *ageing*, con lo cual, contra una regla de la que se derivan consecuencias, tiene que tomar los datos más actualizados posible. Eso, desde luego, es así. Por eso, como no nos gusta ni cómo está definida la regla ni que nos digan qué tenemos que coger y qué no y con qué metodología tenemos que hacerlo, publicamos al mismo tiempo la regla de gasto en pensiones y la opinión de sostenibilidad, que incluye un apartado de pensiones ya con las previsiones de AIReF, que, por cierto, no son muy distintas una vez que se incorporan todos estos datos.

¿Hay solución que no sea aumentar las transferencias? Ahí AIReF no entra. Sí es verdad que un punto de crítica que se nos ha hecho en el informe es que hemos cogido alguna transferencia. Tampoco ha satisfecho a nadie, porque hay quien dice que teníamos que haber cogido más y hay quien nos dice que no teníamos que haber cogido ninguna. ¿Cuál ha sido nuestro criterio? Lo defendiendo ante la Comisión, que parece que está siendo un poco más estricta que nosotros, y ante el Fondo Monetario ya lo defendí: estoy plenamente convencida de que tiene toda la lógica que cojamos esas 3 décimas, más no. El decreto del Gobierno nos dice que cojamos todas las transferencias porque —nos recuerda— son ingresos que mejoran la sostenibilidad del sistema de pensiones. Eso no es cierto. La ley de Seguridad Social lo que dice es que son recursos de la Seguridad Social, no los asocia al sistema de pensiones. ¿Que se pueden utilizar para financiar el sistema de pensiones? Por supuesto. Nada dice que se tienen que financiar con cotizaciones, eso es cierto. Ahora, ¿que mejoren el sistema de pensiones? En nuestra opinión, solo 3 décimas. Una de ellas está vinculada a pensiones no contributivas. Ahí no hay discusión posible. Si te entra el gasto, un gasto que por definición no puede financiarse con cotizaciones, tienes que meter el ingreso, porque, si no, la conclusión sería: señores, quitemos las pensiones no contributivas porque nos están arruinando el sistema, porque me obligan a meter el gasto, pero no me permiten meter el ingreso que va asociado a las no contributivas. Por tanto, ya solamente hay debate sobre 2 décimas. Lo que ocurre con esas 2 décimas es que la Seguridad Social dice a las empresas: Te voy a bonificar la cotización si tú empleas esto en hacer planes de formación o en determinados regímenes especiales. Entonces nos dicen: Esas transferencias no se pueden coger. Sí se puede. ¿Por qué? Primero, porque sí que están vinculadas a las pensiones y a las cotizaciones y, segundo, porque, si nosotros decimos que hay que tomar medidas por esas 2 décimas, si yo fuera el Gobierno central diría: mañana mismo, presidenta. ¿Cómo? En vez de bonificar la cotización, voy a dar una subvención a las empresas, y con eso que restablezcan la cotización completa. Tomada la medida. Yo creo que hay que ser un poco razonable.

Dicho esto, ¿influye en la sostenibilidad global de las Administraciones públicas? Por supuesto. Todo lo que se financia con transferencias del Estado se quita de otras cosas, y a nosotros lo que nos sale es que la dinámica del sistema de pensiones lleva a que las transferencias del Estado de aquí a 2050 van a tener que aumentar en casi dos puntos y medio de PIB. AIReF no entra en más, pero van a tener que aumentar, y eso implica que se aumenten los recursos de los que disponga el Estado o habrá que quitar de otras políticas de gasto. Yo creo que la obligación de AIReF es avisar de que el desequilibrio entre pensiones y cotizaciones se va a ir ampliando y que, por lo tanto, la transferencia equilibradora —podríamos decir— del Estado va a tener que aumentar en 2,5 puntos. Simplemente que se sepa esto.

Gasto en defensa. Es lo que me queda básicamente por responder. Aquí es necesario aclarar varios conceptos, porque a lo mejor se oyen cosas distintas y no necesariamente son ciertas. Quiero decir que el gasto en defensa probablemente puede hacerse mediante una reestructuración del presupuesto, es decir, es probable que quepa en el presupuesto prorrogado. ¿Eso quiere decir que no vaya a tener impacto? No. Va a tener un impacto completo en gasto, déficit y deuda. Eso de que no va a tener impacto, no es así; va a tener un impacto, completo además. ¿Por qué? Porque el contrafactual no es presupuesto —eso lo enlazo con si va a tener un coste en materia de política social— porque esas partidas que no se gastaron no se pensaban gastar. El contrafactual es la ejecución que se pensaba hacer de ese presupuesto y, en esa ejecución, esas partidas que iban a aportar cero ahora van a aportar 2 puntos. Eso es así: mayor gasto, mayor déficit y mayor deuda. De hecho, el propio Gobierno, en el seguimiento del plan fiscal y estructural de medio plazo, ya ha modificado la previsión de crecimiento del gasto, que ya no es del 3,7, es del 4,1; 2 décimas más de PIB. Con lo cual, ¿es falso que se vaya a hacer con una reestructuración de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 322

12 de mayo de 2025

Pág. 27

las partidas del presupuesto? No. Es decir, ¿cabe en el presupuesto? Sí. ¿Es cierto que no va a tener impacto ni en términos de gasto ni en términos de déficit ni en términos de deuda? No, el impacto va a ser completo. De igual forma, también se dice: Hay mecanismos extraordinarios de financiación que no se pensaban usar. Si no se pensaban usar, aportaban cero a la deuda, y ahora aportan. Por lo tanto, aquí es importante decir que una cosa es que quepan en el presupuesto y otra cosa es que no vaya a tener impacto en términos de gasto, déficit y deuda. Yo creo que eso es así. Desde ese punto de vista, parece que el Gobierno dice: Voy a pasar del 3,7 al 4,1 porque es el gasto en defensa. No sé si, además de ese incremento dentro del 3,7, hay alguna reestructuración que va más allá del presupuesto, porque ya es en términos de ejecución y no en términos presupuestarios.

¿Se va a cumplir con los compromisos de gasto? En el año 2025 ya no. Con lo que es el compromiso, ya no, porque en el plan fiscal estructural está el 3,7 y es el 4,1, ya lo ha dicho el Gobierno. Ahora bien, ¿eso va a desencadenar algún tipo de sanción? Si nos cabe en la cuenta de control, no. La cuenta de control tiene un límite de 3 décimas de PIB y, por tanto, pasar del 3,7 al 4,1 sí entraría en la cuenta de control. ¿Incumplimiento? Sí. ¿Sanciones? Entiendo que no, porque está en la cuenta de control. Entiendo que eso es lo que mueve al Gobierno a no solicitar la activación de la cláusula de escape. Solo hay tres países que no la han solicitado, todos los demás lo han hecho. Ahora bien, de aquí a dos días nosotros sacamos el informe y nuestra previsión del crecimiento está por encima del 4,1, con lo cual, nosotros tenemos alguna duda más de que haya holgura en la cuenta de control, en cuyo caso, en ese momento habría que solicitar la cláusula de escape.

Eso en el ámbito europeo, pero no nos olvidemos del nacional. Europa no está por encima de las reglas fiscales nacionales, que son controladas por el Parlamento. La regla de gasto nacional se va a incumplir. La tasa de referencia de entrada es del 3,2, no del 3,7, con lo cual, se va a incumplir ampliamente por el Estado y, según nuestra perspectiva, también por buena parte de las comunidades autónomas. Es más, en 2024 no se ha publicado el detalle de la regla de gasto. A estas alturas del año 2025 no se ha publicado el desglose de la regla de gasto de 2024; solo sabemos que ha sido del 4,1, pero no cómo se ha desglosado por subsectores. Hasta el año 2019 se publicaba a finales de abril; ya desde el 2019 se viene publicando bien entrado mayo. Si se cumplen nuestras previsiones, la Administración central ha incumplido la regla nacional de gasto de 2024, y también las comunidades autónomas. Eso obliga a la presentación de un plan económico-financiero; también el Estado. No lo han hecho nunca, ni este Gobierno ni los anteriores. O sea, aquí, en ese aspecto, nosotros tenemos que reclamar que se aplique la ley de estabilidad, y la ley de estabilidad dice que, si el Estado incumple, tiene que presentar un plan económico-financiero al Congreso, y en ese plan económico-financiero tendrá que decir cuáles han sido las causas de desviación en 2024 y cómo piensa cumplir, porque tampoco le salen las cuentas en 2025 y en 2026. Ahí tendrá que rendir cuentas de alguna manera de qué pasa con el gasto en defensa.

¿Es posible que se aumente en un solo año? No, es que no se va a aumentar en un solo año. Las decisiones se tomarán en un solo año, pero, en términos de contabilidad nacional, podemos estar registrando el impacto dentro de cinco años, porque hay una parte que es gasto corriente, que nosotros estimamos en unos 2000 millones —eso es lógico que vaya este año—, pero hay otros 4000, que son parte financiera, y nos quedan otros 6000, más o menos, que son inversión. De esa parte, hay unos 3500 —me parece recordar— que son programas de modernización. De eso, las normas de contabilidad nacional dicen que se registra cuando se produce la entrega. Podemos estar hablando de dentro de dos o tres años perfectamente. El resto de inversión que no forma parte de esos programas se me escapa, y habría que preguntar a la IGAE si ahí, en vez de regir ese criterio que rige en el tema de las entregas militares, por ejemplo, en el gasto de I+D y demás, puede regir el criterio general de las inversiones de la contabilidad nacional. Ahí lo que dicen es que hay que ir registrando la inversión que se va ejecutando año a año, en cuyo caso se anticiparía de alguna manera. De hecho, el acuerdo de la Comisión para la activación de la cláusula de salvaguarda nacional —que sabe esto— dice que permitirá que se incorporen cuando se produce la licitación o la firma del contrato o algo así, porque sabe que con el impacto en inversión puede que nos vayamos más tarde del año 2028. Entonces, lo que va a tener en cuenta son proyectos que se inician en el periodo 2025-2028.

Por lo tanto, el tema de defensa es difícil, en el sentido de que hay muchas dimensiones: una cosa es lo que me cabe en el presupuesto, otra cosa es la incidencia en el ámbito europeo, otra cosa es la incidencia en el ámbito nacional y, por lo tanto, otra cosa sería la necesidad de pasar ese gasto en defensa por el Parlamento, del que no está eximido, si es que procede, porque en Europa se haya activado

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 322

12 de mayo de 2025

Pág. 28

la cláusula de salvaguarda. Si no se activa en el ámbito nacional, el procedimiento es que se incumplirá la nacional y que la ley de estabilidad dice que hay que presentar un plan económico-financiero.

Creo que he contestado a todo más o menos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias por todas las explicaciones, presidenta.

Comenzamos un segundo turno de intervenciones para quien quiera utilizarlo por tiempo máximo de tres minutos.

Té la paraula, si vol fer-ho ara mateixa, senyora Vallugera.

Tiene la palabra la señora Vallugera.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Sí, muy rápidamente.

O soy muy zoquete con Internet o sus memorias no están publicadas desde 2023. Están los planes de actuación.

La señora **PRESIDENTA DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AIREF** (Herrero Sánchez): No. Las memorias, también.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Pues las tienen en algún lugar que no toca. Bueno, es igual.

La señora **PRESIDENTA DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AIREF** (Herrero Sánchez): Están. Lo acabo de comprobar ahora mismo...

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Yo también.

La señora **PRESIDENTA DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AIREF** (Herrero Sánchez): ... porque me he asustado. Está en el apartado «Sobre nosotros». En el caso de la de 2024, está incluso en «destacados». Ahora, si quiere, a la salida...

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Pero lo normal sería que estuviera: 2022, 2023 y 2024. Y no está.

La señora **PRESIDENTA DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AIREF** (Herrero Sánchez): Sí, sí está.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Es igual. Es que en mi vida civil me dedico a eso...

La señora **PRESIDENTA DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AIREF** (Herrero Sánchez): Algo hemos hecho en su acceso...

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Algo habrán hecho en mi iPad, que es el del Congreso, y me deben de haber capado el acceso a la AIREF.

La señora **PRESIDENTA DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AIREF** (Herrero Sánchez): Ahora lo vemos, porque sí está.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: Ahora lo vemos, sí, porque es interesante verlo, la verdad, porque la memoria es un buen elemento para ir...

La señora **PRESIDENTA DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AIREF** (Herrero Sánchez): Publicamos simultáneamente una cosa y otra.

La señora **VALLUGERA BALAÑÀ**: ... contrastando la actividad de las entidades públicas.

Solamente quería decir que no ha hecho referencia al tema de las inversiones o a la falta de ellas; de todas maneras, es normal, entiendo que no entra en lo político.

Nada más. Solo me queda darle las gracias. Esta explicación sobre la regla de las pensiones y demás ha sido muy clara, la verdad, y se la agradezco. Ha sido muy interesante.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Plurinacional SUMAR, el señor Martín.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 322

12 de mayo de 2025

Pág. 29

El señor **MARTÍN URRIZA**: Le doy las gracias a la presidenta: si la primera parte había sido interesante, esta segunda todavía lo ha sido mucho más. Se lo agradezco mucho. Yo la veo a usted en el siguiente puesto como presidenta de la Oficina Presupuestaria de las Cortes Generales (**risas**), que es donde querría tenerla ubicada.

No somos un partido que esté en contra de la sostenibilidad —¿quién puede estar en contra de la sostenibilidad?—, el tema es —lo ha dicho usted— cómo alcanzarla y cuál es el *mix* adecuado de disciplina fiscal. De hecho, en nuestra economía hay dos momentos históricos claros de cómo gestionar una crisis completamente distinta: el primero, desde una política de disciplina fiscal desde mi punto de vista excesiva, exacerbada, que provocó un hundimiento mayor de la economía y un pago y un esfuerzo mayores de lo necesario; el segundo, y lo hemos visto en los resultados que ha tenido, en términos de histéresis, en la tasa de desempleo. Antes, el compañero del Grupo Socialista hacía referencia al momento en el que nos encontramos, y yo creo que ese momento es heredero en parte de esa gestión distinta de la crisis que hemos hecho sosteniendo a las empresas y a los trabajadores dentro de las empresas y no dejarlos caer, como hacíamos antes, y pagábamos más o menos lo mismo, lo único es que se lo pagábamos como desempleados y, en este caso, no como trabajadores y trabajadoras que estaban en un ERTE.

Déjeme decirle que, desde mi punto de vista, lo que nos llega de Europa sigue teniendo un determinado sesgo, incluso con las nuevas normas. Antes teníamos un déficit estructural que estaba compuesto por ingresos y gastos y ahora directamente ya lo llamamos gasto neto, que viene a ser lo mismo, pero que claramente se ve el sesgo que tiene no solo la Comisión Europea, sino el Consejo, en última instancia, de que lo que necesitamos es ajustar el gasto neto. Le hacían antes una pregunta sobre nuestro nivel de contribución fiscal —yo prefiero llamarlo contribución fiscal y no presión fiscal—, y yo creo que también la AIREF podría hacer alguna reflexión de ese *mix*, porque hace muchas reflexiones en términos de gasto y de si estamos por encima o por debajo de esas reglas de gasto, pero, obviamente, el nivel de contribución fiscal es determinante en ese gasto neto.

Déjeme hacer una última reflexión —con esto termino—, por ayudar a buscar esa causalidad que existe entre la mejora y elevar el nivel de condiciones de trabajo en la estabilización del empleo y en el salario mínimo. Usted ya ha hecho alguna referencia a que un empleo más estable ayuda a una mayor productividad, pero lo que estamos viendo es que elevando esos niveles de derechos laborales y de condiciones de trabajo se obliga al capital a rentabilizarse de otra manera. Antes era más sencillo rentabilizarse de las malas condiciones de trabajo. Ahora no es posible hacerlo así, y estamos comprobando cómo el tamaño medio de las empresas, al menos a través de las empresas inscritas en la Seguridad Social, está creciendo, lo cual es una buena señal, pero también estamos...

El señor **PRESIDENTE**: Debe finalizar, señor Martín.

El señor **MARTÍN URRIZA**: Perdón.

Simplemente diré que yo creo que hay síntomas en nuestra economía que indican que el capital se ve obligado a ser más eficiente en su rentabilización, y esto tiene que ver, en parte, con las políticas que hemos hecho en el mercado de trabajo.

Nada más. Muchas gracias. (**La señora Vallugera Balañà pide la palabra**).

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

¿Sí, señora Vallugera?

La señora **VALLUGERA BALANÀ**: Perdone, presidente.

Ya sé lo que pasa: la versión en catalán no las tiene; la versión en castellano sí.

La señora **PRESIDENTA DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AIREF** (Herrero Sánchez): En inglés a lo mejor sí.

El señor **PRESIDENTE**: *Maybe*.

La señora **PRESIDENTA DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AIREF** (Herrero Sánchez): Es que nos resulta difícil. La entrada sí que la tenemos en varios idiomas, pero los documentos no.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 322

12 de mayo de 2025

Pág. 30

La señora **VALLUGERA BALAÑA**: Ya está. Si entras en catalán, no está; si entras en castellano, sí. Ya está, si solo es un tema técnico, no hay más.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, el señor Sáez por tiempo de tres minutos.

El señor **SÁEZ ALONSO-MUÑUMER**: Gracias, presidente.

Solo quiero dar las gracias a la señora Herrero por su trabajo y el de todos los miembros de la AIReF. Esperamos que sigan trabajando con independencia y objetividad e informando a este Congreso de todos los puntos pendientes y de todos los asuntos que el Gobierno tiene en su cartera y que todavía no nos ha traído a este Congreso para que sean debatidos, como procede.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sáez.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor González.

El señor **GONZÁLEZ GRACIA**: Gracias, señor presidente. Muy brevemente.

Voy a hacer una puntualización y una aclaración. La puntualización va dirigida a mi compañero de SUMAR. Querido Carlos, efectivamente es mejor contribución fiscal que no presión fiscal. Es muy importante la pedagogía. Contribuimos con nuestros impuestos a que haya mejores servicios, nadie nos presiona. Por eso te agradezco esa puntualización.

La aclaración. Tanto VOX como el Partido Popular han dejado caer aquí la falta de transparencia del Gobierno y la falta de colaboración del Gobierno con la AIReF. Yo creo que todo en la vida es mejorable, pero creo que no hay falta de colaboración. Hay que recordar que en este país en el año 2016 gobernaba el Partido Popular, que el ministro de Hacienda era el señor Montoro y que la AIReF presentó una demanda en la Audiencia Nacional contra una orden ministerial de Montoro al considerar que invadía o que vulneraba su independencia. ¿Y qué pasó? Que la AIReF llevaba razón y que el ministro tuvo que rectificar. Por eso yo creo que todo es mejorable, pero no falta colaboración de este Gobierno.

Y, por último, señora Herrero, quiero agradecerle su comparecencia, su profesionalidad y la independencia que esta tarde ha demostrado aquí, y lo hago extensivo a todos los trabajadores de la AIReF.

Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor González.

Para finalizar los turnos de intervenciones de los grupos, tiene la palabra el señor Puy, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PUY FRAGA**: Yo coincido con lo que se ha dicho de que ha sido muy interesante no solo la primera intervención, sino también la segunda, así como las aclaraciones que nos ha dado. Incluso le han ofrecido trabajo, aunque yo creo que no le están ofreciendo un trabajo nuevo, porque, en realidad, usted ya es la jefa de la oficina económica del Congreso, en el sentido del organismo que nos facilita información técnica para poder tomar posición sobre tantas cuestiones. Ya hay muchos organismos en el mundo anglosajón. En el sistema presidencialista de Estados Unidos es donde funciona bien. Es un sistema que no tiene nada que ver con el nuestro. Ustedes tienen una capacidad de llegar a muchas más Administraciones. En todo caso, le agradecemos mucho sus respuestas.

Sí quedó en el aire un tema. Igual que se dice cuánto influye en el empleo una subida del salario mínimo interprofesional —una regulación del mercado laboral—, es muy importante saber, en el ámbito económico, cuál es el impacto en el crecimiento de distintas medidas fiscales. Y sin ningún prejuicio. Ya sé que no me va a contestar, pero lo digo para que quede claro que es sin ningún prejuicio. Es decir, con el salario mínimo interprofesional hemos aprendido que la teoría económica clásica no estaba siempre en lo correcto, que depende de más factores cuál es el precio de equilibrio en un mercado para que un salario mínimo vacíe el mercado laboral. Con los impuestos, ¿qué pasa? A lo mejor son por sectores, a lo mejor es la presión fiscal global. Hay estudios que usted conoce que correlacionan la presión fiscal global o la contribución de la sociedad a través de sus impuestos al crecimiento, y se establecen rangos que favorecen más el crecimiento. Era eso lo que yo quería saber.

Y añadido aquí una coletilla. Cuando el crecimiento de la recaudación es por creación de empleo, porque las empresas ganan más beneficios, etcétera, es maravilloso. El problema es cuando se da a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 322

12 de mayo de 2025

Pág. 31

través de subidas como la inflación, que es el truco más viejo que se utiliza desde la época medieval para que suba la recaudación sin que se entere la gente, que es lo más triste en este caso. Además, en este caso, el Parlamento pidió que se deflactara la tarifa, y estamos esperando.

Finalmente, quería decir que yo he visto algún estudio del Banco España, de los *papers* que hacen —yo dije que era optimista— sobre un crecimiento del 1,1 de la productividad, y he visto que uno de los informes que manejan del Banco de España en el Consejo de la Productividad prácticamente no se ha movido desde el año 2013. Es verdad que tenemos una etapa rara, con la pandemia, etcétera, pero también es verdad que estamos en el momento de la explosión de la inteligencia artificial y de la asimilación de todo esto. Ojalá, pero, así de entrada, el hecho de que los datos sean optimistas y aun así haya que hacer correcciones únicamente me hacen animar a quien tiene la responsabilidad de tomarse en serio...

El señor **PRESIDENTE**: Debe finalizar, señor Puy.

El señor **PUY FRAGA**: ... la responsabilidad fiscal y la sostenibilidad pública. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Y, por último, tras las intervenciones de los grupos políticos, tiene la palabra la presidenta de la AIREF.

La señora **PRESIDENTA DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AIREF** (Herrero Sánchez): Seré muy breve.

Me he dado cuenta de que me he dejado varias preguntas del representante del Grupo Parlamentario Socialista sin contestar. Me preguntó por el cierre del 2024. ¿Valoración? Pues buena, evidentemente. O sea, nos hemos colocado antes de lo previsto. AIREF fue una de las instituciones —además, el Gobierno sí que tiende a indicar en su presentación cómo nos hemos ido acercando— que yo creo que estuvo más cerca, porque sí que dijimos desde el principio que se iba a cumplir el 3%, y nos mantuvimos ahí. Y, efectivamente, ha sido todavía mejor, a pesar de la incidencia de alguna operación de carácter no recurrente a alguna sentencia. También es verdad que ha contribuido de alguna forma la mejora en el saldo previsto de las entidades locales que han reducido la inversión. No sé si esa reducción de la inversión se va a producir en los próximos años, pero, desde luego, es un buen cierre. Pero yo creo que lo más importante no es el cierre del 2024, sino que, según las estimaciones de la AIREF, la dinámica va a colocar el déficit por debajo del 3% en los próximos años. Porque el cierre de un año puede ser representativo o no, pero lo cierto es que, según nuestras previsiones, se va a estar por debajo del 3% en los próximos años, con alguna oscilación, algún repunte, pero es posible colocarnos por debajo del 3%. Por tanto, no solamente es positivo el cierre del 2024, sino que es positiva la dinámica que nosotros anticipamos para los próximos años.

En cuanto al crecimiento del 2,5%, nosotros dentro de dos días sacamos el informe y ahí hacemos alguna revisión del crecimiento. Y al hilo de eso, me preguntaba —también se me pasó— qué habría que hacer en materia de política arancelaria o de defensa, si era necesario relajar las reglas. Realmente, no. Ya hay una cláusula de salvaguarda en el ámbito europeo que, de igual forma que se ha activado para el ámbito de la defensa, podría activarse en materia arancelaria. Ahora, ¿qué pasa con el ámbito nacional? Es que yo insisto mucho en eso: el hecho de que se activen esas cláusulas en el ámbito europeo no implica la activación automática en el ámbito nacional. Uno de los argumentos es que hay que acomodar el ámbito nacional con el ámbito europeo. Una cosa no quita la otra.

Respecto a la regla de gasto, la filosofía es que, como bien sabe, los ingresos entran a través de la determinación de la tasa de crecimiento, ya sea porque en el ámbito nacional es el crecimiento potencial de medio plazo, ya sea porque en los ejercicios de sostenibilidad incorporas el escenario de ingresos. Por lo tanto, los ingresos no discrecionales —podríamos decirlo así— están recogidos en la parte de crecimiento económico. Por consiguiente, la regla de gasto trata de disciplinar la actuación de las Administraciones. ¿Sobre qué tiene capacidad discrecional? Sobre el gasto, que es tan fácil como decir en la ejecución presupuestaria «esto no se hace» —hay parte del gasto que no, evidentemente— y en materia de medidas de ingresos. En ese aspecto, la no deflactación de la tarifa del IRPF ha sido admitida por la Comisión como una medida de ingresos, que nos aumenta la capacidad de gasto durante todo el horizonte del plan fiscal estructural de medio plazo, y me parece recordar que para este año en una cuantía elevada y en todos los demás me parece que son 7 décimas de manera continua. En el cuadro que sacamos de medidas se ve cómo esa medida de ingresos supone un incremento de tu nivel de gasto,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 322

12 de mayo de 2025

Pág. 32

desde luego, en el horizonte del plan fiscal estructural. Esa es un poco la defensa, podríamos decir, de la regla de gasto.

Termino. Yo creo que aquí es importante ver el cambio de actitud de Europa. Cuando se compara la respuesta en España de hace unos años con la de ahora, teniendo en cuenta, además, la orientación que pudiera tener cada Gobierno, la respuesta europea fue muy distinta. Es que en la crisis del 2008 no se suspendieron las reglas fiscales, y ahí sí que estoy de acuerdo con el austericidio. No se activó la cláusula de escape, con lo cual había que cumplir con unas reglas estrictas, había que mandar señales a los mercados para que no nos penalizaran en términos de prima de riesgo, y no hubo un mecanismo de recuperación, transformación y resiliencia. Entonces, es verdad que lo que pasa en Europa, lo que decida Europa sobre la financiación del gasto en defensa o sobre la financiación común de determinadas políticas que son prioritarias para la Comisión, claro que tiene mucha incidencia en lo que luego los Gobiernos nacionales pueden hacer. Y en ese aspecto, yo creo que Europa, aunque pueda tener cierto sesgo, ya es menos sospechosa de lo que lo fue en el pasado.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Cristina Herrero, presidenta de la AIREF, por su presencia, su información, sus explicaciones, la respuesta dada a los planteamientos y preguntas de los distintos grupos políticos, así como su disposición permanente para acudir a esta Comisión de Hacienda y a este Congreso.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA DE LA AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AIREF** (Herrero Sánchez): Gracias a ustedes.

El señor **PRESIDENTE**: Se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarenta y seis minutos de la tarde.

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.

cve: DSCD-15-CO-322